

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8440
Licitaciones	_____	8441
Varios	_____	8448
Transferencias	_____	8457
Convocatorias	_____	8459
Sociedades	_____	8460

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8466
Varios	_____	8468
Sucesiones	_____	8480

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8485
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 2.462

La Plata, 3 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 5800-4880232/09, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa LABORATORIOS BACON S.A.I.C. y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período abril de 2007 a marzo de 2008 suscripta por el Cr. Dr. Miguel Alejandro Lomba, matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el Tomo 36 Folio 195 con su firma autenticada por del C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 21/11/08 obrante de fs. 37 y vuelta del expediente;

Que del monto de crédito fiscal solicitado por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 45.600) serán destinados pesos veintidós mil seiscientos (\$ 22.600) para solventar acciones de capacitación de la misma empresa y pesos veintitrés mil (\$ 23.000) para la adquisición de equipamiento con destino a la Escuela de Educación Técnica N° 4 del distrito de Vicente López;

Que a fs.125, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fs. 8 y fs. 9;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa Laboratorios Bacon S.A.I.C con domicilio legal en la calle Uruguay N° 136 de la localidad de Villa Martelli del distrito de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, CP B1603DFD, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 45.600) de los cuales se destinarán pesos veintidós mil seiscientos (\$ 22.600) para financiar acciones de capacitación de la misma empresa y la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000.-) para financiar el equipamiento de la EET N°4 del distrito de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión la EET N° 4 del distrito de Vicente López por la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000.-), con acuerdo de la empresa solicitante, el cual deberá ser incorporado por la institución designada al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 45.600), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2010- LEY 14.062 - DECRETO 2586/09 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANC. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la

Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a LABORATORIOS BACON S.A.I.C. a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto
Director General de
Cultura y Educación
C.C. 9.880

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
I.O.M.A.
Resolución N° 2.274/10

La Plata, 3 de mayo de 2010.

VISTO el expediente N° 2914-982/10, iniciado por la Dirección General de Regionalización, caratulado: "Eleva Solicitud de Delegación en la Localidad de San Francisco Solano Ptdo. de Quilmes", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la propuesta efectuada a fojas 1 por la Dirección General de Regionalización, tendiente a la apertura de una nueva Delegación en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.

Que la Dirección propiciante informa que de los 50.000 afiliados con que cuenta la Delegación de Quilmes, 13.000 se encuentran domiciliados en San Francisco Solano, por lo que deben trasladarse aproximadamente 10 km hasta la Delegación más cercana para contar con las prestaciones de I.O.M.A.; con el consiguiente perjuicio económico y de accesibilidad que tal situación genera;

Que asimismo, la Dirección General de Regionalización merita que la situación descripta, sumada a la inadecuada red de medios de transportes que existe en la zona y a la escasez de recursos, que es la característica socio-económica principal de los afiliados en cuestión, hace que la apertura de una nueva Delegación en la localidad de San Francisco Solano sea de absoluta necesidad;

Que a fojas 2, luce nota del Director Regional de Lomas de Zamora en la que explica los motivos que hacen necesario la apertura de una nueva Delegación, en el marco de la política institucional impulsada por la presente gestión, la cual promueve la mejora continua de los estándares de calidad de atención, accesibilidad y transparencia;

Que a fojas 3, obra croquis elaborado por la Dirección Regional Lomas de Zamora, en el cual se detallan las ubicaciones de las localidades de Quilmes y San Francisco Solano;

Que el Honorable Directorio del IOMA, en su reunión de fecha 3 de marzo de 2010, según consta en Acta N° 9, RESOLVIÓ: Autorizar la creación de una Delegación de este Instituto en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8, inciso k) de la Ley N° 6982 T.O. 1987.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la creación de una Delegación de este Instituto en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Comunicar a la Dirección General de Regionalización y por su intermedio a la Dirección de Región Lomas de Zamora. Pasar para conocimiento de las restantes Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente
I.O.M.A.
C.C. 9.862

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/10

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de techo hangar N° 1 y reparación de desagües de piso hangar N° 2 - VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 778.000.

Documentación Técnica. N° 4356.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 25 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. - Dirección General de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 28 de julio de 2010

C.C. 9.340 / ago. 3 v. ago. 24

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 4/10

POR 15 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 04/10.

Objeto: Recambio total de la cubierta de chapas edificio N° 21 - naves 2 y 3. Esc. Recepción y Expedición / Trámites Aduaneros - Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el viernes 10 de septiembre en: Av. Rosales 597 esq Carosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 17 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 17 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.337 / ago. 2 v. ago. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsas Públicas

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00127/2010

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
Arrecifes	E. Especial N° 501	Terminación	\$ 197.232,52	\$ 100
C. de Areco	J. Infantes N° 908	Ampliación	\$ 328.652,83	\$ 200
Gral. Alvear	E. Especial N° 501	Terminación	\$ 493.383,27	\$ 200
Lincoln	E. Primaria N° 4	Terminación	\$ 150.353,59	\$ 100
Tres Lomas	E. Técnica N° 1	Terminación	\$ 173.534,26	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 25 de agosto de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 30 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 9.651 / ago. 13 v. ago. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 7/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Reparaciones, limpieza de fachada principal y patios. Manzana Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 1° de septiembre de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 7 y Diagonal 78, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos con 41/100 (\$ 887.472,41).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 24 de agosto de 2010.

Precio del legajo: Pesos novecientos (\$ 900,00).

C.C. 9.667 / ago. 17 v. ago. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 8/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Limpieza de fachadas y patio interno, Escuela Graduada Joaquín V. González.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 1° de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Ubicación: Calle 50 entre 117 y 118, La Plata..

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos once mil seiscientos setenta y tres con 75/100 (\$ 511.673,75).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 24 de agosto de 2010.

Precio del legajo: Pesos quinientos (\$ 500,00).

C.C. 9.668 / ago. 17 v. ago. 23

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/10

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparación cubierta Hogar de Ancianos Nuestra Señora de Loreto, Etapa I, Ezeiza.

Apertura: Miércoles 15 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.

Documentación Técnica. N° 4359.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Valor Pliego: \$ 200.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 1° de septiembre de 2010 a las 12:00 hs., Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.763 / ago. 18 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 43/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa V.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 14 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).

Expediente N° 08704/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.764 / ago. 18 v. ago. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nº 44/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa VI.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 16 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).
Expediente Nº 08706/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.765 / ago. 18 v. ago. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nº 45/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Fresado, reconstrucción de carpeta asfáltica y bacheo con hormigón simple en Av. de Mayo entre Florencio Varela y Av. Rivadavia y adyacencias de la localidad de Ramos Mejía.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 20 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.621 (son pesos dos mil seiscientos veintinueve).
Expediente Nº 08291/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.766 / ago. 18 v. ago. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nº 47/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa VII.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 22 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).
Expediente Nº 08706/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
La Matanza, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.767 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 4/10

POR 3 DÍAS - Corresponde 2309-969/10. Llámase a Licitación Pública Nº 4/10 tendiente a la adquisición de doscientas (200) toneladas de papel obra de primera calidad, de 90 g. por m²., en bobinas de 120 cm. de diámetro con bujes internos de cada bobina de 3", contenido de humedad menor al 4,5% y ancho de 37 cm., empaquetadas de fábrica por unidad con envoltura antihumedad, con sello de cumplimiento de Norma Iram 3100, con la posibilidad de ampliar un 100% el monto del contrato original.

Apertura de Ofertas: 3 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs., en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2º, La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Detalle de Renglones, Planilla de Cotización y Anexo Plano de Entrega (Anexos I a V) se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 19 de agosto y hasta el 3 de septiembre de 2010 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega del pliego: sin costo.

C.C. 9.758 / ago. 18 v. ago. 20

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública Nº 3/10

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 709/10. Licitación Pública Nº 3/10. Expte Nº 21900-2808/09.

Objeto: Seguro de los buques y toda la maquinaria y equipos, accesorios y pertrechos, incluyendo los suministros del comprador, en caso que los hubiere, ya sea se encuentren o no en la construcción del buque o instalados en el buque o a bordo del mismo, contra todo riesgo bajo las cláusulas del Instituto de Londres para riesgos del constructor con una compañía de primer nivel.

Apertura de sobres: 27 de agosto de 2010 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.749 / ago. 18 v. ago. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 9/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de un sistema de protección informático y antivirus para las computadoras pertenecientes al Ministerio Público.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 16 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1142/10.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 9.745 / ago. 18 v. ago. 20

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 22/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial San Nicolás.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Nicolás, calle Ameghino Nº 71, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00406-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, agosto de 2010

C.C. 9.721 / ago. 18 v. ago. 20

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 23/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la locación de un servicio telefónico para el edificio sede de los Tribunales del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de julio Nº 54..

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento Nº 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de agosto de 2010, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00410-10.
Secretaría de Administración. Contrataciones.
La Plata, agosto de 2010

C.C. 9.720 / ago. 18 v. ago. 20

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.537

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.537 para la realización de trabajos varios en el local alquilado para la instalación de un Anexo operativo integral dependiente de la Sucursal Burzaco (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/08/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Burzaco (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500
Costo estimado: \$ 350.700 más IVA.

L.P. 24.140 / ago. 18 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública Nº 10/10

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 313/08. Licitación Pública Nº 10/10. Expte Nº 21900-4383/08.

Objeto: Cables eléctricos varios, para instalar en un buque tanque de productos de petróleo de 47000 DWT, para PDV Marina de Venezuela, de acuerdo a especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 24 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico - Licitaciones - Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.856 / ago. 19 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública Nº 11/10

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 362/10. Licitación Pública Nº 11/10. Expte Nº 21900-6110/10.

Objeto: Oxígeno líquido a granel, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 25 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico - Licitaciones - Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.857 / ago. 19 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública Nº 14/10

POR 3 DÍAS - Memorandum Nº 31/10. Licitación Pública Nº 14/10. Expte Nº 21900-6216/10.

Objeto: Servicio de alquiler de grúas, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 26 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico - Licitaciones - Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.858 / ago. 19 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE PINAMAR
SECRETARÍA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL**

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Expte. 4123-1617/2010 C-1 A-3. Llámase a Licitación Pública Nº 1/10 para la adquisición de 1 (uno) Tomógrafo Computado Helicoidal Multicorte y Sistema de Digitalización de Imágenes Médicas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000 (pesos: un millón ochocientos mil).

Valor del Pliego: \$ 5.550 (pesos: cinco mil quinientos cincuenta).

Fecha de Apertura: Lunes 6 de septiembre de 2010 a las 13.00 horas en la Sede de la Municipalidad de Pinamar, sito en Av. Del Valle Fértil Nº 234 de Pinamar.

Los pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Recaudación, sito en Av. Del Valle Fértil Nº 234 de Pinamar, los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Para consulta o información dirigirse a compras@pinamar.gov.ar ó telefónicamente al 02254-491600 (int.647-617-618).

C.C. 9.823 / ago. 19 v. ago. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 53/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 53/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Moreno, con destino a Dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 Nº 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 Nº 723 de Mercedes, el día 27 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1594/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 9.832 / ago. 19 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 140/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de General Belgrano, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 26 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-247/09.

Sitio web www.scba.gov.ar (Administración-Contrataciones).

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 10 de agosto de 2010.

C.C. 9.824 / ago. 19 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 170/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de La Plata, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 25 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1278/09.

Sitio web www.scba.gov.ar

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 10 de agosto de 2010.

C.C. 9.825 / ago. 19 v. ago. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública Nº 23/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº MT 10-0236/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Calibración y/o reparación de herramental aeronáutico y de taller.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 19 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 9 de septiembre de 2010, 12,30 hs.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 19 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 7 de septiembre de 2010, de 8:00 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 10 de septiembre de 2010, 12,30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 13 de septiembre de 2010, 9:00.

C.C. 9.827 / ago 19 v. ago. 20

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 49/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81221038-2-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Trenque Lauquen, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la UDAI Trenque Lauquen, sita en Santa María de Oro N° 367, localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De 8:00 a 14:00 hs., hasta el día 6/09/10.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: en la UDAI Trenque Lauquen, sita en Santa María de Oro N° 367, localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección en la UDAI Trenque Lauquen, sita en Santa María de Oro N° 367, localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 10/09/10, a las 12:00 hs.

C.C. 9.779 / ago. 19 v. ago. 20

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 12/10

POR 3 DÍAS - Pedido N° 476/10. Licitación Pública N° 12/10. Expte N° 21900-6175/10.

Objeto: Alquiler de dos (2) plataformas para trabajo de altura con pluma telescópica: Mínimo 36,5 mts., (120 pies) desde el mes de junio de 2010 hasta el 31/12/10 para trabajar en doble turno (diurno / nocturno) sin límite de horas.

Apertura de sobres: 24 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.808 / ago. 19 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 13/10

POR 3 DÍAS - Memorandum N° 27/10 y 29/10. Licitación Pública N° 13/10. Expte N° 21900-6215/10.

Objeto: Para la contratación de mano de obra, según especificación técnica adjunta. Apertura de sobres: 25 de agosto de 2010 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.807 / ago. 19 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS - (ENOSUR)**

**Licitación Pública N° 9/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 9/10. Expediente N° 0760-C-2010. Construcción edificio Centro de Gestión Comunal Área Suroeste.

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 803,00.

Garantía de Oferta: \$ 14.700,00.

Capacidad Financiera: \$ 2.940.000,00.

Capacidad Técnica: \$ 1.470.000,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 23/08/2010.

C.C. 9.844 / ago. 20 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 32/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 32/10. Expediente N° 21.211-96637/10, para la provisión y colocación de cuatro cámaras frigoríficas con destino a las Unidades N° 25 y 26, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 6 de septiembre de 2010, hasta las 11:00 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 7 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 9.859

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 34/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 34/10. Expediente N° 21.200-25875/10, para la adquisición de armas de fuego cortas y largas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones - Licitación Privada N° 34/10.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 26 de agosto hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 26 de agosto hasta las 11:00 hs., en el Departamento de Armamento, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 31 de agosto a las 11:00 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 9.803

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 83/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1954/10. Llámese a Licitación Privada N° 83/10, para la adquisición de insumos varios de Laboratorio, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 25/08/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 9 de agosto de 2010.

C.C. 9.873

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 24/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0693/10. Llámese a Licitación Privada N° 24/10 SAMO.

Por la adquisición de Servidor, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.879

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 40/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0831/10. Llámese a Licitación Privada N° 40/10 Pcia.

Por la adquisición de Medicamentos II, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 29 de julio de 2010.

C.C. 9.875

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 41/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0829/10. Llámese a Licitación Privada N° 41/10 Pcia.

Por la adquisición de Medicamentos I, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 30 de julio de 2010.

C.C. 9.874

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 42/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0908/10. Llámese a Licitación Privada N° 42/10 Pcia.

Por la adquisición de servicio de mantenimiento de termomecánica para el período septiembre/diciembre 2010, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 27 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 5 de agosto de 2010.

C.C. 9.869

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 108/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1273/10. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 108/10, para la adquisición de dos heladeras para el servicio de Hemoterapia, para cubrir el período de única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 25 de agosto de 2010, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable..

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.876

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 110/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1376/10. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 110/10, para la adquisición de instrumental par Cirugía General, para cubrir el período de única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 25 de agosto de 2010, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable..

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.878

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 111/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1377/10. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 111/10, para la adquisición de cuatro (4) módulos de presión no invasiva, para cubrir el período de única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 25 de agosto de 2010, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable..

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.877

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LAS FLORES

Licitación Privada N° 28/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-447/10. Fijase fecha de apertura el día 26 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 28/10, por la adquisición de insumos para Bacteriología, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados. El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n Las Flores (7200).

Las Flores, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.865

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 280/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 280/10, para la adquisición de sistema nuclear detector de ganglio centinela.

Apertura de Propuestas: Día 27/08/10 a las 8:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 3 de agosto de 2010.

C.C. 9.866

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 59/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-0711/10. Llámese a Licitación Privada N° 59/10, para la contratación de insumos para Hemoterapia con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 29 de julio de 2010

C.C. 9.867

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada N° 12/10

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2912-811/10. Llámese a Licitación Privada N° 12/10, para la adquisición de placas radiográficas, para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, por el período octubre-diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 10.00 en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Florencio Varela, 3 de agosto de 2010

C.C. 9.868

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 67/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1128/10. Llámese a Licitación Privada N° 67/10, para la adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de Esterilización, por el período septiembre-diciembre, Ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 4 de agosto de 2010.

C.C. 9.870

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 68/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1127/10. Llámese a Licitación Privada N° 68/10, para la adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de Neurocirugía, por el período septiembre-diciembre, Ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 4 de agosto de 2010.

C.C. 9.871

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 30/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-0403/10. Fijase fecha de apertura el día 27 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 30/10, por la contratación de descartables y vidrios de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente a los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras
Azul, 3 de agosto de 2010.

C.C. 9.872

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.538

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.538 para los trabajos de provisión de instalaciones fijas y mobiliario general en la Sucursal Ensenada (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 2/09/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ensenada (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 352.569,28 más IVA.

L.P. 24.237 / ago. 20 v. ago 25

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
AGENCIA AMBIENTAL**

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1

POR 2 DÍAS - Contratación de la prestación del servicio público de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos -RSU- por un período de veinte (20) años con posibilidad de prórroga por cinco (5) años más.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs., en la Sede de la Agencia Ambiental de la Municipalidad de La Plata.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Agencia Ambiental de la Municipalidad de La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 23 de agosto de 2010 hasta el 10 de septiembre de 2010 en la Agencia Ambiental de la Municipalidad de La Plata, con hasta diez días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Recepción de consultas: La recepción de consultas por escrito será hasta el 10 de septiembre de 2010 y serán decepcionadas en la Sede de la Agencia Ambiental de la Municipalidad de La Plata.

Las repuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 13 de septiembre de 2010.

Ofertas: Las ofertas serán recibidas hasta la hora fijada para la de apertura, 12:00 hs. del 21 de septiembre de 2010 en la Agencia Ambiental de la Municipalidad de La Plata.

L.P. 24.228 / ago. 20 v. ago. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública N° 24/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 2Z10-0138/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones de sistemas generales de aeronave Bell UH-1H para curso conjunto de pilotos de helicópteros (CCPHEL).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 20 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 13 de septiembre de 2010, 8,30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 20 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 9 de septiembre de 2010, de 8:00 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 13 de septiembre de 2010, 9,30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 13 de septiembre de 2010, 10:00.

C.C. 9.943 / ago. 20 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 164/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Quilmes, con destino al funcionamiento del Archivo del Fuero Civil y Comercial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la

Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 26 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1198/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.944 / ago. 20 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 171/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 25 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en dicha Delegación.

Expte. 3003-570/08.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 12 de agosto de 2010.

C.C. 9.945 / ago. 20 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS

Licitación Privada N° F-280/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-280/10

Provisión de especialidades medicinales, materiales descartables y reactivos de diagnóstico.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53 Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30hs, teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 25/08/10 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53 Ensenada.

C.C. 9.860

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 10/10

POR 2 DÍAS - Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública, para la contratación del servicio permanente e interrumpido de emergencias, urgencias médicas y toda consulta domiciliar que requiera atención inmediata a todo usuario de la salud pública en el radio urbano de la ciudad de Pergamino, por el término de dieciocho meses a partir del 16 de septiembre de 2010.

Artículo 2º: Fijase el día 10 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs., para la apertura de la Licitación que tendrá lugar en la mencionada dependencias, sita en calle Florida 629 de esta localidad.

Presupuesto Oficial: \$ 669.600 (seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100).

Nota: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse en la Dirección de Compras en el horario de 8:00 a 12:00, siendo su valor \$ 893 (ochocientos ochenta y tres).

C.C. 9.855 / ago. 20 v. ago. 23

Presidencia de la Nación AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 7/10

POR 1 DÍA - DI RLPL Expte. N° 253338/10. Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral edificio División Fiscalización N° 5, Dirección Regional La Plata. Se encuentra a disposición en la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata, calle 50 N° 460, piso 7º, de 8:00 a 14:00 hs., el Acta de Evaluación con referencia a lo actuado en la Licitación Pública N° 7/10, para su notificación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 50, Disposición N° 297/03 (AFIP).

C.C. 9.854

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 6/09 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 4099-24948/08-HCD-279E-2008 Alc. 1. Llámase a Licitación Pública N° 6/09 para la obra: Restauración y puesta en valor del Teatro Roma.

Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 2010.

Hora: 11:00.

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).

Para consulta y/o adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones en la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, en horario de 7:00 a 13:00.

C.C. 9.841 / ago. 20 v. ago. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 128/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
E. Echeverría	E. Medial N° 7	Terminación	\$ 1.250.593,47	\$ 400
Mar Chiquita	E. Secundaria N° 3	Const. Ed. 1 Etapa	\$ 1.063.950,60	\$ 300
Necochea	E. Media N° 1	Refacción	\$ 587.663,89	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 7 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 10.019 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 18/10

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de 850 m2 de alfombra con destino al Casino de Sierra de la Ventana.

Justiprecio: Pesos ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 181.942,50).

Apertura de Sobres: Jueves 2 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: s/c.

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 10.021

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública N° 8/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de 10 (diez) automóviles destinados al sorteo extraordinario N° 3.220.

Justiprecio: Pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.00,00).

Apertura de Sobres: Jueves 9 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 10.020 / ago. 20. v. ago. 24

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 13 al 18 de agosto, donde se publicó el aviso C.C. 9634 correspondiente a la Licitación Pública n° 01/10 de la Municipalidad de Pila, se deslizó un error de imprenta, donde dice "...6 de septiembre de 2009..." debió decir "...6 de septiembre de 2010...".

Varios

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Magdalena, procederá a la venta mediante, subasta pública, por intermedio del Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) de vehículos y restos vehiculares de su propiedad, en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos del 3 al 16 de septiembre de 2010, de 9 a 13 horas, en Ruta 11 - Camino a Atalaya- Delegación Magdalena, Provincia de Buenos Aires. El remate se realizará EL DÍA 17 DE SETIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HORAS, en calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitar en el Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09), calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Ventas, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 423. Página web. www.laplata.gov.ar/nuevo/entemun/iniciobmlp.htm Valor del pliego \$ 0.-. El resultado de la subasta se encuentra sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora. Alfredo Adolfo Müller, Jefe de Compras.

C.C. 9.761 / ago. 18 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR Disposición Delegada (GR) N°: 3143/10

La Plata, 28 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS - Contribuyente: Scazzari Enrique. CUIT: 20-93613049-7.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. DETERMINAR LAS OBLIGACIONES FISCALES, de acuerdo a lo establecido por los Art. 61 y 102 del Código Fiscal vigente (Ley 10397 y modificatorias, T.O. 2004) por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía) del contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, con domicilio real en calle 5 N° 533 de la localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-93613049-7, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 20-93613049-7, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los periodos fiscales enero de 2004 a diciembre de 2006, por el ejercicio de la siguiente actividad verificada "Venta al por mayor de vinos", Código NAIIB 512312; conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, periodos e impuestos referenciados.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los montos de impuesto determinados del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, ingresos, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 859 (Formulario R-113); y fojas 862/865 (Formularios R-222) del presente cuyas copias se acompañan y forman parte de la presente, ascienden a \$ 22.219,90 en el período 01/2004; \$ 13.862,20 en el período 02/2004; \$ 5.758,20 en el período 03/2004; \$ 4.344,40 en el período 04/2004; \$ 2.893,10 en el período 05/2004; \$ 2.403,90 en el período 06/2004; \$ 3.650,50 en el período 07/2004; \$ 3.026,00 en el período 08/2004; \$ 2.976,00 en el período 09/2004; \$ 4.570,00 en el período 10/2004; \$ 5.215,40 en el período 11/2004; \$ 15.161,60 en el período 12/2004; \$ 44.745,10 en el período 01/2005; \$ 22.737,90 en el período 02/2005; \$ 9.783,80 en el período 03/2005; \$ 5.501,40 en el período 04/2005; \$ 4.027,60 en el período 05/2005; \$ 4.065,00 en el período 06/2005; \$ 5.260,50 en el período 07/2005; \$ 5.222,60 en el período 08/2005; \$ 5.264,70 en el período 09/2005; \$ 7.484,00 en el período 10/2005; \$ 14.465,20 en el período 11/2005; \$ 24.790,80 en el período 12/2005; \$ 61.095,30 en el período 01/2006; \$ 26.494,00 en el período 02/2006; \$ 7.310,50 en el período 03/2006; \$ 6.112,50 en el período 04/2006; \$ 5.730,80 en el período 05/2006; \$ 4.364,10 en el período 06/2006; \$ 5.174,10 en el período 07/2006; \$ 6.473,90 en el período 08/2006; \$ 3.255,70 en el período 09/2006; \$ 810,80 en el período 10/2006; \$ 710,50 en el período 11/2006; \$ 309,50 en el período 12/2006; lo que totaliza la suma de \$ 367.271,50.-

ARTÍCULO 3º. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por los periodos citados en el artículo anterior ascienden a \$ 8.143,90 en el período 01/2004; \$ 7.976,20 en el período 02/2004; \$ 355,10 en el período 03/2004; \$ 1.929,90 en el período 04/2004; \$ 1.587,10 en el período 05/2004; \$ 215,50 en el período 06/2004; \$ 196,80 en el período 07/2004; \$ 123,50 en el período 08/2004; \$ 136,90 en el período 09/2004; \$ 210,30 en el período 10/2004; \$ 240,00 en el período 11/2004; \$ 697,80 en el período 12/2004; \$ 3.477,00 en el período 01/2005; \$ 1.733,90 en el período 02/2005; \$ 1.014,90 en el período 03/2005; \$ 2.189,10 en el período 05/2005; \$ 328,30 en el período 06/2005; \$ 407,80 en el período 07/2005; \$ 420,40 en el período 08/2005; \$ 1.372,90 en el período 10/2005; \$ 706,80 en el período 11/2005; \$ 9.921,30 en el período 01/2006; \$ 1.616,20 en el período 02/2006; \$ 426,70 en el período 03/2006; \$ 301,20 en el período 04/2006; \$ 388,90 en el período 05/2006; \$ 156,60 en el período 06/2006; \$ 333,70 en el período 07/2006; \$ 472,30 en el período 08/2006; \$ 383,30 en el período 09/2006; \$ 328,10 en el período 10/2006; \$ 710,50 en el período 11/2006; \$ 125,20 en el período 12/2006; lo que totaliza un importe de \$ 48.628,10 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 10/100); las que deberán abonarse con más los accesorios establecidos por artículo 86 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10397 (T.O. 2004)- modificatorias y concordantes de años anteriores, calculados a la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 4º. Aplicar al contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, una multa de equivalente a 20% del monto dejado de abonar, conforme lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10397 (T.O. 2004)- modificatorias

y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 53º del citado texto legal.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de las multas - prescriptas en los artículos 53 del Código Fiscal - Ley 10.397 - (TO 2004) modificatorias y concordantes de años anteriores, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 56 tercer párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 102 párrafo 9º del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 6º. Establecer para el caso que la multa aplicada en el presente acto no fueran abonada dentro de los términos de la ley -artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- Ley 10.397- (TO:2004), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (TO:2004), modificatorias y concordantes de años anteriores.

ARTÍCULO 7º. Hacer saber expresamente a la parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal T.O. 2004, esta disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 8º. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 104 del Código Fiscal (T.O. 2004) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 136 del Código Fiscal (T.O. 2004) -, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los inc a) y b) del artículo 104 del Código Fiscal (T.O. 2004).

ARTÍCULO 9º. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10. Intimar al contribuyente, en los términos del artículo 135 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004 y concordantes de años anteriores) el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multa e intereses, dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 del Código Fiscal T.O. 2004, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio -artículos 95 y 142 del Código Fiscal vigente- y a los responsables solidarios.

ARTÍCULO 11. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, (artículo 136 del Código Fiscal - T.O. 2.004 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, al domicilio particular sito en calle 5 N° 533, de la Localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires y por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 136 in fine del Código Fiscal, todo bajo debida constancia de lo actuado. Esta Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimiento sito en Calle 3 entre 525 y 526 1er Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

María Soledad Díaz

Gerencia de Operaciones
Área Interior (Firma autorizada)
C.C. 9.371 / ago. 19 v. ago. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°1 Del Partido de Brandsen

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N°1 del Partido de Brandsen, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por el término de treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles correspondientes a los siguientes expedientes, ubicados en el Partido de Brandsen:

1) Legajo.2147-13-1-18-2005.-NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sección B, Chacra 4 y 5, Manzana 5 "E", Parcela, 1.-Partida: 4261. Titular Alfredo López Santiago, Fermín Fernández, Pedro Soriano Zabala. Barrio La Dolly, Brandsen.

2) Legajo.2147-13-1-6/2008.-NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V, Sección A, Manzana 2, Parcela 4-Partida: 5924.-Titular Marta Azucena Saint Pierre de Robles. Jeppener, Brandsen.

Presentar oposiciones ante la Escribana María Carolina Bianchini, encargada del Registro Notarial de Regularización Dominial N°1 de Brandsen, calle Sáenz Peña N°786, sábados de 9 a 11.30 hs. María Carolina Bianchini.

C.C. 9.760 / ago. 19 v. ago. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro. 1 de Morón, a cargo del colaborador Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-101-1-724/05 II, E, 50,50D, 17 Galicia 1834 Castelar- Español Lozano José.

2147-101-1-880/08 I, C, 181, 3 French 725 Morón Dotterman Juan

2147-101-1-904/09 V, A, 181,21 Villanueva 2796 Castelar González Molina Antonio Emilio de Lorenzi de González Molina Norma Blanca.

2147-101-1-905/09 II, J, 242,16 G. Pavón 3875 Castelar- Matera Fernando Horacio, Bencich Juan María, Massimiliano.

2147-101-1-907/09 II, J, 1,7, J. B. de Márquez 3361 Morón- Romano Dirceo.

2147-101-1-906/09 908/09 I, B, 143ª, 20, Mercadal y Jones Alberto José- Jones de Mercadal Felisa.

2147-101-1-909/09 II, J, 266,19 Zorrilla 2533 Castelar- Corigliano Pedro.

2147-101-1-927/09 II, B, 137,22 Humahuaca 1990 Morón- Mejía de Montero Clotilde.

2147-101-1-931/09 II, F, 312,6, Avda. Callao 1330 Morón -Blanco y López Armando Ramón.

2147-101-1-937/09 II, G, 305,21 Ramella 2928 Morón- Bellocchio Eduardo.

2147-101-1-939/09 940/09 II, G, 309,2 Arena 1638 Morón- Ponisio y Gómez María Teresa Isabel, Julia Ángeles Isidora, Ponisio y Zunino Mario Juan Martín,

2147-101-1-974/09 II, B, 107,7 Bernardo de Irigoyen 977 Castelar- Gemma Carlos.

2147-101-1-975/09 II, J, 245,19 Pte. Ortiz 3891 Castelar- Matera Fernando Horacio, Bencich Juan María, Massimiliano.

2147-101-1-976/09 II, F, 158, 22 Santa Teresa 3272 Morón Stratta y Sanelli Haydee Esther, Élica Inés.

2147-101-1-1115/10 II, G, 191,8,2, Monseñor Añeiros 2938 Dto. 2 Morón- Cutri José.

2147-101-1-1122/10 II, F, 179,17 Ugarte 1536 Morón, kipnis David; Ianovsky Marcos; Zibelman y Rempel Eugenia, Bella, Ethel, Remepl de Zibelman Sima Saúl.

2147-101-1-1126/10 I, a, 22,16,1 Juez de la Gándara 875 Morón- Etchevers de Bastiano María, Etchevers de Croatto Zeida-

2147-101-1-1130/10 V, A, 21,23 Curuchet 2619 Castelar- Virginillo y Adduchio Antonia Luisa, Víctor Ángel Benigno, Carmen Juana Teresa, Roberto Manuel Adolfo, Margarita Rosa Emilia Raquel, Isabel Lucía Magdalena, María Nicolasa.

2147-101-1-1131/10 V, A, 70,21 Gral. Hornos 133 Morón- Grisolia Josefa.

2147-101-1-1133/10 III, L, 121,10 Martins Céspedes 730 el Palomar- Genetti Irineo. C.C. 9.759 / ago. 19 v. ago. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 3 del Partido de Berazategui, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Pdo. de Berazategui. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaría Silvia Mudrak, Encargada del R.N.R.D. N° 3 de Berazategui, ubicado en calle 12 N° 5125, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: N° de orden; N° de Expediente con prefijo 2147-120-3; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

N° Expte.; Nom. Catastral; Ubicación; Titulares Registrales

1; 2288-01; VI-R-5-7b; 465 N° 566; HUEVOS, Pablo Ángel – IDIART, Elsa Beatriz.-

2; 3275-09; V-O-50-1; Cno. Gral. Belgrano 5107; AICARDO y AICARDO, María del Loreto Eulalia.-

3; 3276-09; VII-A-13-10; 502 N° 721; MONTARAZ, I.I.y C.S.A.-

4; 3284-09; V-L-28-34; 10 N° 775; LOCATELLI de BAROSELA, Luisa Rosa Isabel.-

5; 3291-09; VI-R-38-8; 410 N° 1024; COLOMBI, Cándido.-

6; 3299-09; VI-D-3-5; 138 N° 4859; CAFFARONE, Edmundo Luis Lorenzo.-

7; 3300-09; IV-R-129-9; 29 N° 2934; COLELA, Enrique – PADRON, Helio – BARREYA o BARREÑA, José Lorenzo – GAYOSO, Silvero.-

8; 3302-09; IV-M-26-16; Av. Eva Perón 5426; VINKOVICH, Juan – BIRTICK, Lucía.-

9; 3305-09; IV-E-160-12; 19 N° 5603; DE VICENTE de MASTROCOLO, Concepción.-

10; 3306-09; IV-M-135-8; 142 N° 2573; IPHAR, Jacobo.-

11; 3310-09; IV-P-62-14; 6 N° 3142; ELIO S.A.C.I.C.I.y F. – FRAMAR S.A.C.I.C.I.y F.-

12; 3312-09; V-F-81-4; 123 N° 2943; KANTIER S.A.I.C.I.A.y F.-

13; 3315-09; VI-H-34-15; 56a N° 5330; AGUILERA, Josefina.-

14; 3317-09; IV-L-33-12a; 147 N° 2384; DE LA TORRE, Etelvina Leonides.-

15; 3318-09; IV-D-69b-9; 159 N° 693; BIELSA, José; Luis y Cesar – COSTOYA, Héctor.-

16; 3321-09; V-Q-13-22; 10 N° 1713; COMERDIAL SUD S.A.C.I.I.y F.-

17; 3322-09; IV-T-91-12; 365 N° 1083; DAVIS, Raúl Marcelo – FUSCALDO, Marta.-

18; 3323-09; IV-N-56-3; 151 N° 3531; BOSIA, Francisco Antonio.-

19; 3324-09; V-Q-55-14; 12a N° 1220; BAROSELA, Máximo Ángel.-

20; 3326-09; IV-Q-24-13; 8 N° 1552; GERVASONI, Orestes Armando.-

21; 3328-09; V-N-74-10; 38 N° 5034; VARGAS, Demetrio Crespo.-

22; 3330-09; IV-M-88-34; 26 N° 4685; OZCAIDE, Jose.-

23; 3331-09; IV-M-88-31; 26 N° 4653; SANTAMARÍA, Raúl Pedro.-

24; 3332-09; IV-R-84-11; 24 N° 3186; JUSTO, Agustín Santos – SIMIRIGLIO, Antonio Oscar.-

25; 3333-09; V-R-29b-20; 27 N° 721; DRAKE y DURANO, Florencia Fernanda y Tomasa Servanda.-

26; 3334-09; IV-F-72-10; 23 N° 6066; RALON, Juan.-

27; 3338-09; V-E-81-3; 124 N° 1733; COINFIN S.R.L.-

28; 3339-09; V-N-22b-3 y 4; 208 N° 886; TERZAGHI, Raúl Horacio – IBÁÑEZ, Carlos – GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco – SOBRON, Gregorio – MENDIA, Julián Horacio – FERRARI, Benito.-

29; 3340-09; V-J-2c-15; 117a N° 466; LAMPUGNANI; José Leonor, María Luisa y Juan Carlos.-

30; 3343-09; V-N-103-3; 252a N° 441; ORCESE y CINI, Marta Haydee – CINI, Aurora.-

31; 3344/45-09; V-Q-21a-4; 117 N° 1145; LÓPEZ, Juan Ricardo – CORIA, Macrina.-

32; 3346-09; V-P-7b-17; Dr. Sabin N° 417; LAGORIA de ESTEVARENA, Agustina Amalia.-

33; 3348-09; V-R-27-8; 26 N° 758; ROSSELLI, Felipe.-

34; 3349-09; V-Q-4a-3; Dardo Rocha 829; ROMEO, Pascual.-

35; 3353-09; V-M-94-21; 27 N° 1167; CASALI, Ernesto Gregorio.-

36; 3354-09; VI-H-112-1; 56a N° 3991; SENA, Antonio Ángel – GALIANO, Teresita de Jesús.-

37; 3359-09; IV-F-44-34; 24 N° 6363; POCHETTI, Omar.-

38; 3364-09; VI-D-136-13; 52 N° 2050; ABALO de DIAZ, Estrella – DIAZ de ÁBALO, Antonio Miguel.-

39; 3365-09; V-L-131a-20; 16 N° 285; QUIROGA, Patricia Noemí.-

40; 3371-09; IV-O-28-1e; Lisandro de la Torre 521; ORTÍZ, Claudio Omar – GUTIÉRREZ, Norma Beatriz.-

41; 3373-09; V-D-87-25; 5 N° 2169; VERGILI y Cia. S.R.L.-

42; 3374-09; IV-F-69-13; 30 N° 6134; GATTI, José Luis.-

43; 3375-09; IV-U-68-25; Nicolás Milazzo 1355; TORRES BLANCAS S.A.-

44; 3378-09; V-Q-7-9; 12a N° 1896; SUJOLUZKY, Manuel – CHALOUPKA, Pedro y otros.-

45; 3379-09; IV-Q-68-19; 133 N° 1966; LAZARTE, José Antonio – SUÁREZ, Graciela Noemí.-

46; 3382-09; VI-D-108b-26; 49 N° 2555; CICSA Compañía Inmobiliaria Constructora S.A.-

47; 3383-09; V-E-7a-11; 128 N° 1322; CALDERA INDUSTRIALES S.A.-

48; 3384-09; V-F-25-13; 126 N° 2796; COLELA, Enrique – PADRON, Helio – BARREYA o BARREÑA, José Lorenzo – GAYOSO, Silvero.-

49; 3385/86-09; IV-U-25-10; 43 N° 3177; ATILIO JULIO CARBONE S.R.L.-

50; 3388-09; IV-O-28-9b; 140 N° 570; TORRES, Roberto y Mónica Patricia.-

51; 3394-09; IV-M-136-20; 27 N° 4108; SILVA, Rodolfo Orlando.-

52; 3395-09; IV-M-36-21; 151a N° 3160; DAUNIS, Aníbal Heriberto.-

53; 3397-09; V-D-103-24; 5 N° 2001; SZCZYREK, Juan.-

54; 3399-09; IV-S-69b-11; 357 N° 275; GONZÁLEZ, Juan Andrés.-

55; 3401-09; IV-R-109-24; 28 N° 3051; COLELA, Enrique – PADRÓN, Helio – BARREYA o BARREÑA, José Lorenzo – GAYOSO, Silvero.-

56; 3402-09; VI-O-122-8; 75 N° 2074; SOUVIRON y DEJEAN; Roberto Carlos, Mónica Beatriz y Lucila Eugenia.-

57; 3403-09; VI-H-72-41; 57 N° 4785; MAROZZI, Juan.-

58; 3403-09; VI-R-29-13b; 460a N° 732; GRGUREVICH, María Sofía – ÁLVAREZ y GRGUREVICH; Antonio Alberto y Eduardo Daniel.-

59; 3405-09; V-N-1-11; 206 N° 1548; ÁLVAREZ, Juan Carlos.-

60; 3407-09; VI-D-168-11b; 118 N° 5262; MOURE, Camilo María y Rodolfo Camilo.-

61; 3408-09; V-N-22a-7; 208 N° 962; TERZAGHI, Raúl Horacio – IBÁÑEZ, Carlos – GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco – SOBRON, Gregorio – MENDIA, Julián Horacio – FERRARI, Benito.-

62; 3409/10-09; V-J-28-14; 112 N° 436; BRUZZO, Ernesto.-

63; 3411-09; V-R-26-13; 107 N° 2566; DRAKE y DURANO, Florencia Fernanda y Tomasa Servanda.-

64; 3412-09; VI-D-119b-23; 123 N° 5834; BOLÍVAR de SCOPONI, Dominga.-

65; 3413-09; IV-R-56-12; 29 N° 3440; MICHALISZYN, Carlos Teodoro.-

66; 3414-09; V-K-11d-14; 116 N° 1734; PARCELAR S.A.-

67; 3415-09; IV-N-55b-23; 34 N° 5055; DE URRAZA, Julio Alberto.-

68; 3418-09; V-F-13-6; 128 N° 2481; BERAZATEGUI S.R.L.-

69; 3419-09; VI-D-77b-30; 58 N° 3179; SIMAN, Octavio Carlos.-

70; 3420-09; VI-C-179-30; 50 N° 4951; EL ROBLE Sociedad en Comandita por Acciones.-

71; 3421-09; IV-R-113-11; Eva Perón 3018; JUSTO, Agustín Santos – SIMIRIGLIO, Antonio Oscar.-

72; 3423-09; IV-E-142-16; 21 N° 5825; ARRIGO, Ana.-

73; 3424-09; V-D-69-21; 123 N° 414; TAPIA, Carlos.-

74; 3425-09; IV-F-101-8; 25 N° 5930; CASTELLO, Jorge Alberto – HRYCAJ, Eva Catalina.-

75; 3426-09; V-M-35-21; 30 N° 1771; CABALLERO, Pedro Ceferino.-

76; 3427-09; V-J-6a-25; 117 N° 344; NICOLOSI, Mauro – BERTAÑA, Domingo.-

77; 3428-09; V-E-7a-7; 13a N° 2838; CALDERAS INDUSTRIALES Sociedad Anónima.-

78; 3429-09; VI-D-123b-1 y 2; 123 N° 5813; PARED, Rita – DE SOUZA, Francisco.-

79; 3431-09; IV-Q-18-18; 17 N° 3931; DE PALMA o DE PALMA y DE PALMA, Natalia y Cristóbal.-

80; 3432-09; VI-C-189-19; 148 N° 4848; ABADÍA, Rubén Domingo – LOUREIRO, Alicia Ester.-

81; 3433-09; IV-M-6-31; 27 N° 5665; TOSSA, S.A.C.I.A.I.F.-

82; 3434-09; IV-N-2d-21; 156 N° 3538; LEONAR, Jacinto.-

83; 3436-09; V-Q-16-2; 118 N° 1331; SALERNO, Nicolás Carlos.-

84; 3437-09; IV-U-68-3; 129a N° 4143; TORRES BLANCAS S.A.I.M.C.y F.-

85; 3438-09; VI-H-107-12; 57 N° 4058; PÉREZ VILLABRILLE, Gil y Baldomero.-

86; 3439-09; V-Q-29-22; 115 N° 1264; MUGLIA, Julio Raúl.-

87; 3440-09; V-N-122-8; 251 N° 175; ARANDA y ALBAYTERO, Marta Alicia y Laura Susana – ALBAYTERO de ARANDA, Susana Haydee.-

88; 3442-09; IV-F-48-16; 163 N° 2890; GATTI, José Luis.-

89; 3443-09; VI-D-95-20; 128 N° 5480; MARTÇINEZ, Marta Isabel.-

90; 3444-09; IV-Q-5-11; 19 N° 4170; LOPEZ, Herminio Miguel.-

91; 3445-09; V-J-89-2; 106 N° 613; MAO MARTÍNEZ; Luis, Carmen, Julio Luis.- MARTINEZ de MAO; Carmen.-

92; 3446-09; IV-Q-87-18-02; 131 N° 1754; MELGAREJO BENÍTEZ, Celia Erotida y Beatriz Zoraida.-

93; 3449-09; IV-L-59-14; 150a N° 3790; ROZZI de MARTÍNEZ, Ada – MARTÍNEZ, Roberto Cesar.-

94; 3450-09; IV-M-105-6; 145 N° 2757; IPHAR, Jacobo.-

95; 3452/53-09; IV-E-167-6b; 155 N° 1843/45; FLORES, Cristina.-

96; 3454-09; IV-F-60b-5; 163 N° 3173; GATTI, José Luis.-

97; 3455-09; IV-R-103a-3; 131a N° 2127; BOCHIN S.A.C.I.y F.-

98; 3456-09; V-M-24-9; Eva Perón 1802; VIEYRA y MALLO HUERGO; Mercedes Elena, Enrique Benjamín, Delia Esther, Martha Raquel y Zaira Lucrecia.-

99; 3457-09; IV-S-75-2; 356 N° 115; LOPEZ, Roberto.-

100; 3458-09; V-O-41b-16; 214 N° 834; TRINIDAD, Aída.-

101; 3459-09; VI-D-98b-15; 127 N° 4880; C.I.C.S.A. Compañía Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Comercial e Industrial.-
 102; 3460-09; VI-F-7-22; 61 N° 6271; FUNES, Lidio Ismael - CZAJKOWSKA, Leonia.-
 103; 3461-09; V-Q-46-15; 113 N° 1282; RUSSO, José Alberto.-
 104; 3463-09; IV-L-11-26; Av. Mitre 2230; BELLOT MARCON, Luis.-
 105; 3464-09; V-D-93-5; 121 N° 431; TORRENTI y SANTOMIL, Carlos Alberto y Héctor Osvaldo.-
 106; 3465-09; IV-M-48-12; 28 N° 5070; MARTINEZ CODEVILA, José - PIÑEIRO o PIYEIRO, Marcelino.-
 107; 3466-09; IV-M-28-34 y 35; 29 N° 5253; BERTOLOTTI, Juan Evangelista.-
 108; 3467/68-09; VI-C-205-23; 147 N° 4904; TITANIA Inmobiliaria Comercial y Financiera.-
 109; 3469-09; IV-R-54d-25; 26 N° 3443; PROVENTIER S.A.C.I.F.I.A.-
 110; 3472-09; IV-C-8-12-01; 154 N° 702; VIDAL, Néstor Pedro - VIDAL de GORBARAN, Nélica Haydee.-
 111; 3473-09; IV-R-37a-12; 31 N° 3826; ROCABREN S.A.C.I.F.e.I.-
 112; 3474-09; IV-D-85b-22; 154 N° 840; SALVIA, Ricardo Salvador.-
 113; 3475-09; IV-L-53-5; 142a N° 2237; MARINELLI, Vicente.-
 114; 01-10; V-J-6a-5; 117a N° 339; NICOLOSI, Mauro - BERTAÑA, Domingo.-
 115; 02-10; V-E-12-2; Valentín Vergara 1823; OGUREK, Roberto.-
 116; 03-10; V-N-124-1; 203 N° 81; RONDINONI, Nicolás.-
 117; 04-10; IV-N-12-15a; 154 N° 3830; FERRARI, José Emilio - MAZZEI, Rafael Nicolás.-
 118; 05-10; IV-P-22-28; 133 N° 724; NOVAS ITURRALDE, María Esther.-
 119; 07-10; V-E-29-4; 127 N° 735; ASTORI, Luis Italo.-
 120; 09-10; V-Q-31a-18; 114 N° 770; PIERRO, Caterina María.-
 121; 10-10; IV-T-88a-4; 366 N° 1653; WEHBE, Amado Santiago.-
 122; 13-10; V-L-39f-16; Diagonal E n° 754; GIARDINIERI, Juan.-
 123; 14-10; IV-E-161-12; 21 N° 5646; CAFIERO y SPELZINI; Leonilda Teresa, Elida y Josué Pedro - SÁNCHEZ de BARRABINO, María Leonor.-
 124; 16-10; VI-D-115a-7; 125 N° 5755; TURCONI y GARAVENTA, Nélica Antonia - TURCONI, Italo José.-
 125; 18-10; V-K-5-7a; 15 N° 1720; SAVARINO; Vicente - SAVARINO y SAVARINO; Vicenta Yolanda, Angela María, Josefa.-
 126; 21-10; V-D-54-30; 4a N° 2673; SOLOAGA, Neri Marcial - ESCOBAR, Eleodora, Haydee.-
 127; 24-10; IV-M-119-32; 25 N° 4281; GLITMAN, Juan - FOCA, Antonina.-
 128; 32-10; V-D-44-2; 128 N° 331; STELLA, Saverio.-
 129; 33-10; IV-O-27-40; 12 N° 3359; LEQUE GONZÁLEZ, Felipe - CHAMBI, María Dolores.-
 130; 35-10; IV-M-89-33; 27 N° 4675; DIAZ, Aurelio.-
 131; 36-10; V-P-11-3a; Av. Vergara 5311; URZINO, José Juan - RUSSO, Silvia Cristina.-
 132; 49-10; IV-P-32-21; 133 N° 364; ELIO S.A.C.I.C.I.y F. - FRAMAR S.A.C.I.C.I. y F.
 133; 82-10; VI-C-195-32; 52 N° 4875; AGLIANO, Pascual Antonio.-
 134; 84-10; VI-D-97b-12; 59 N° 2882; GONZÁLEZ RIVERA, Manuel - VILLANUEVA, María Dolores.-
 135; 85-10; VI-H-75-11; 56 N° 4624; IZETTA, Alicia Haydee.-
 136; 90-10; VI-D-111a-30; 57 N° 2495; CENTURIÓN, Emilia.-
 137; 91-10; V-R-9-19; 26a N° 805; ALEGRE, Santos - SENA, Bernarda.-
 138; 93-10; IV-N-92a-3; 149a N° 3321; UNIAMI S.A.C.F.y I.-
 139; 96-10; VI-H-57-9; 56 N° 4990; UCHPARMAKDJIAN, Agop.
 140; 97-10; VI-C-176-32; 48a N° 4965; EL ROBLE S.C.A.
 Silvia Mudrak. Encargada.

C.C. 9.839 / ago. 19 v. ago. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Florencio Varela, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley Nacional N° 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Pdo. de Florencio Varela.- Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaria Silvia Mudrak, Encargada del R.N.R.D. N° 1 de Florencio Varela, ubicado en calle 12 N° 5125, Berezategui, los días miércoles de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: N° de orden; N° de Expediente con prefijo 2147-032-1; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

N° EXPTE.; NOMENCLATURA CATASTRAL; UBICACIÓN; TITULARES REGISTRALES
 1; 339-04; I - E - 144 - 17; Santa Cruz 2425; STANISCIA, Domingo.-
 2; 665/666-04; I - G - 53 - 2; Calle 35 N° 415/31; D'AGOSTINO, Alfonso.-
 3; 914-09; V - A - 36 - 23; Av. Hudson 436; DAVICENZI y GAGGIONI, Alfredo, Leopoldo y otros.-
 4; 964-09; II - H - 13d - 1; Blandengues 1657; ROSSI, Gerónimo Santiago - VEA MURGLIA, Nemesio y otros.-
 5; 971-09; V - L - Frac. VII-12; 1241 N° 875; BERTOLINI, Eduardo.-
 6; 975-09; I - F - 122 - 24; Manuel Iglesia 980; FIGUEROA, Martín Bonifacio.-
 7; 979-09; I - F - 7 - 1; Juan Larrea 108; SÁNCHEZ, Ángel Ladislao.-
 8; 980-09; V - T - 93 - 1; Ciudad del Cabo 2483; MANTESE, Ricardo Alberto - RODEIRO, Felipe.-
 9; 981-09; I - P - 72 - 19; Feliz de Azara 628; RUIZ DIAZ, Cándido.-
 10; 982-09; V - B - 10 - 2; Solano López 941; CASARETTO y CACACE, Salvador, Herminia, Nélica y Dora.-
 11; 984-09; I - M - 111 - 6; Gral. Urquiza 1127; LA PROMOTORA DEL PLATA S.C.A.-
 12; 986-09; I - F - 3 - 13; Pereyra Lucena 57; ZORZOLI, Margarita.-
 13; 992-09; V - U - 158 - 32; 1262 N° 371; BELLOMO de BAVER o BAUER, María Mercedes - BABER o BAUER y BELLOMO, Esteban Alejandro y Carlos Raúl.-

14; 994-09; II - U - 63 - 24; 574 N° 848; DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Guillermo.-
 15; 998-09; II - U - 5 - 22; 503 N° 2942; MENDOZA, Pedro Dermidio.-
 16; 999-09; II - U - 4 - 28; 556 N° 124; NESCI de ALBERETTI, Rosalía.-
 17; 1000-09; II - N - 48 - 5; Holanda 1025; DAICH o DAICH y BALABAN, Bernardo.-
 18; 1002-09; II - G - Qta. 33 - 1; El Zorzal 22; COFFET, Enrique Julián - GARCÍA, Alejandro.-
 19; 1003-09; I - E - 163 - 4; Arenales 4255; SOSA, Juan.-
 20; 1004-09; I - F - 129 - 4; Victorino de la Plaza 551; SAJAMA, Bernabé - FLORES, Nilda de Jesús.-
 21; 1005-09; II - U - 4 - 24; 556 N° 178; MUÑOZ CASTILLO, José Nicolás.-
 22; 1007-09; II - U - 3 - 25; 554 N° 142; KASTBERG, Nils Abraham.-
 23; 1010-09; V - T - 93 - 29; Ciudad del Cabo 2443; MANTESE, Ricardo Alberto - RODEIRO, Felipe.-
 24; 1012-09; II - U - 71 - 2; 517 N° 3325; ALTAMIRANDA, Julio Lázaro.-
 25; 1020-09; V - B - 8c - 10; 877a N° 1794; MARCANETTO, Carlos Hugo y MOGUILNER, Néstor Julio y otros.-
 26; 1021-09; II - A - 73 - 11; San Nicolás 3520; NUÑEZ, Ismael - D'AMICO, Vicente Raimundo y Victorio Américo.-
 27; 1022-09; II - H - 17 - 7; El Pampero 1459; MOJON 30 S.A.C.I. y F.-
 28; 1024-09; I - U - 36 - 6; 18 N° 655; CASIANO, José María.-
 29; 1025-09; I - F - 21 - 16a; Carlos Guido y Spano 463; CARMONA, Alberto Horacio - TUTAGLIO, Edgardo Enrique - BARTULOS, Domingo.-
 30; 1029-09; II - P - 24 - 17; Madrid 1773; BARBIERI, Angela Carmen - BERALDI y BARBIERI, José Eduardo; Ricardo Esteban y Angela Ester. -
 31; 1031-09; V - D - 139 - 14; Benavente 440; DOCAMPO, Benito - ACAMPORA y NAHUM, David Jorge, NAHUN de ACAMPORA, Esther Silvia.-
 32; 1032/33-09; II - K - 28 - 16; La Tranquera 1328/32; SÁNCHEZ MAJADA, Manuel.-
 33; 1034-09; I - H - 58 - 10; Arrecifes 1760; CESARATTO, Claudia Susana.-
 34; 1036-09; V - T - 70 - 21; La Meca 2161; DEL BONO, Ezio Máximo.-
 35; 1039-09; II - M - 61 - 4; Bucarest 1027; PAREDES, Juan Carlos.-
 36; 1041-09; V - T - 70 - 11; Okinawa 2128; TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima.-
 37; 1042-09; II - R - 11 - 23; Rió Jachal 3617; DURAD, Juan Carlos.-
 38; 1044-09; II - P - 35 - 28; Grecia 1318; SOSA, Juan Antonio.-
 39; 1045-09; II - P - 10 - 10; Polonia 1862; DYKI, Julián Vladimiro - AZZARITA de DYKI, Alicia Susana.-
 40; 1046-09; I - L - 20 - 10; Sargento Cabral 1846; CAEIRO, Jesús.-
 41; 1047-09; II - U - 8 - 6; 556 N° 221; GARRAHAN, Víctor Tomas - GARRAHAN y BORGNA, Marcos Tomas.-
 42; 1048-09; II - G - 20 - 9; La Calandria 1292; YARROUGE, Mario.-
 43; 1050-09; III - J - 22 - 7; 1427 N° 1751; BANCO ARGENTINO DE COMERCIO S.A.-
 44; 1053-09; I - H - 13 - 7; Magallanes 2084; SÁNCHEZ, Marcelino.-
 45; 1054-09; I - J - 26 - 8; 115 N° 2179; DE LA FUENTE, Adolfo Luis.-
 46; 1056-09; V - A - 10 - 1e; Pedro Medrano 479; PETRICIO, Emilio Hipólito.-
 47; 1059-09; II - M - 34 - 12; Turquía 856; CAMINO, Isolino.-
 48; 2-10; II - P - 15 - 20; Noruega 1368; VIZONI, Víctor Romirio.-
 48a; 2-10; II - P - 15 - 21; Noruega 1368; FLORES, Ángel Guillermo - ACOSTA, Dolores Natalia.-
 49; 4-10; I - E - 23 - 30a; Thevenet 1859; RODRÍGUEZ, Celso - RODRÍGUEZ, Otilia.-
 50; 5-10; II - A - 61f - 23; Primera Junta 2267; VILLAVER, Juan Antonio.-
 51; 10-10; I - A - 92 - 13; Aristóbulo del Valle 1666; PÉREZ, Manuel - TRAJTENBERG, Simón - MONASTERIO, Felipe.-
 52; 11-10; V - P - 161 - 16; 1143 N° 1796; PISTORIO, Juan.-
 53; 14-10; II - A - 130 - 14; Rió Trafal 1841; ROMERA, Antonio Pedro - AGOSTA, Juana.-
 54; 15-10; I - A - 168 - 28; San Juan 579; CALVIÑO de DE SANTIAGO, María Alejandra.-
 55; 18-10; II - F - 12 - 1; 762 N° 945; GALARZA, Faustino.-
 56; 20-10; V - U - 92 - 25; 1278 N° 423; BOJU S.C.A.-
 57; 21-10; II - C - 75 - 13; 544 N° 1055; GAONA CASTESANA de OLIVERA, María del Carmen.-
 58; 22-10; II - C - 31 - 15; 509 N° 2094; GRECO, Alfredo Juan.-
 59; 24-10; I - F - 15 - 19; Gauna 50; MARTÍNEZ PARDO, José.-
 60; 26-10; I - H - 111 - 1; Juan Díaz de Solís 1991; FELICIO de AFONSO, María Augusta.-
 61; 27-10; II - K - 9b - 19a; La Cautiva 56; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Victoria.-
 62; 29-10; II - C - 90 - 27; 544 N° 1242; KANTIER S.A. - KANCEPOLSKI, Gregorio.-
 63; 30-10; I - D - 19 - 25; Las América 553; SIFA Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina de Responsabilidad Limitada.-
 64; 32-10; II - N - 52 - 18; Atenas 765; HEREDIA, Inés Noemí.-
 65; 33-10; II - T - 11 - 3; 734a N° 1139; RAVERTA, Segundo.-
 66; 34-10; II - U - 64 - 4; 515 N° 3863; CAMPO ARGENTINO S.A.I.A.C.F. y M.-
 67; 35/36-10; V - C - 17 - 28; Cesar Cantu 1655/57; GONZÁLEZ, Dalmacio Daniel.-
 68; 37-10; I - H - 91 - 25; Pilar 1285; LEMOS, Toribio.-
 79; 39-10; V - M - 29 - 4; 1219 N° 561; MORINIGO, Rafael Hernán - JIMÉNEZ, Juana Francisca.-
 70; 40-10; II - A - 32 - 16; Montevideo 2768; NOYA, Andrés.-
 71; 41-10; V - A - 13 - 16y17; Godoy Cruz 334; REY CASTIÑEIRA, Manuel.-
 Silvia Mudrak. Encargada.

C.C. 9.840 / ago. 19 v. ago. 23

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.C.I. Y F.

POR 3 DÍAS - Art. 194 L. 19.550. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/11/2009 ratifica la Asamblea Extraordinaria del 27/07/2007 ofreciendo a suscripción \$ 1.036.800 de capital. Plazo 30 días. María Zulema Gouveia. Contador Público.

L.P. 24.150 / ago. 19 v. ago. 23

PSA FINANCE ARGENTINA CÍA. FINANCIERA

POR 2 DÍAS - El martillero María Susana Cámpora, Reg. 3314, hace saber, que por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cia. Financiera acreedores prendarios Art. 39 de la Ley 12.962 subastará EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:30 HS., en Bolívar 2948 de Mar del Plata, en el estado en que se encuentra, el automotor Marca Peugeot, tipo Sedán 3 puertas, modelo 206 XR Presence 1.4 año 2005, motor marca Peugeot N° 10F5515238986, marca de chasis Peugeot N° de chasis 8AD2CKFWU6G024578, dominio N° FBJ018, Deuda patente al 16/7/10 \$ 4.623. Todos los bienes reconocen prendas que serán canceladas a su inscripción. Los bienes se exhiben el mismo día en el horario de las 9:30 hs., en el domicilio de H. Yrigoyen 2071 de M.d.P. Sin base al mejor postor. Señala 10% del valor de venta. Sellado 1% del valor venta. Comisión del 10% del valor de venta más aporte previsional, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 hs. hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes pueden ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y ARBA de cada distrito, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Mar del Plata, 6 de agosto de 2010. María Cámpora, Martillero Corredor Público.

M.P. 34.733 / ago. 19 v. ago. 20

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
I.O.M.A.**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 023/09 resolvió: Sancionar a la doctora ROXANA ESCOLA M.P. 225.281 adherida a través de FEMEBA, por transgresión al artículo 7 inciso h) apartado 3 e), i), k) y 4 e) Decreto N° 7881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de tres (3) meses, artículo 7 inciso h) apartado 1-B del Decreto N° 7881/84), en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia, Presidente, I.O.M.A.

C.C. 9.864

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
I.O.M.A.**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 72/09 resolvió: Sancionar a la doctora CRISTINA RAMOS (M. P. N° 91.954), adherida a este Instituto a través de FEMEBA, de la localidad de General Alvarado con interrupción contractual por el término de doce (12) meses en sus relaciones con este Instituto, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84 modificado por su similar N° 4529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia, Presidente, I.O.M.A.

C.C. 9.863

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
I.O.M.A.**

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 54/09 resolvió: Sancionar al doctor GUILLERMO PONCE M.P. 61985, adherido a través de la FEMEBA (Asociación Médica de Bahía Blanca), por transgresión al artículo 7 inciso h) apartado 3 k) e i) Decreto N° 7881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de un (1) mes, artículo 7 inciso h) apartado 1-A del Decreto N° 7881/84), conforme los considerandos expuestos, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia, Presidente, I.O.M.A.

C.C. 9.861

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
PRESIDENCIA
Resolución**

La Plata, junio 22 de 2010.
Expediente N° 5200/10.970/06

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre el partido provincial "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS" (P.T.S.) y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de lo informado por la Secretaría de Actuación que el partido provincial "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS" (P.T.S.), no alcanzó el 2 % del padrón provincial en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/5/07 en BO N° 25656) ni en las elecciones del año 2009, convocadas por el Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/4/09 BO N° 26103).

Que el inc. "c" del Art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no alcanzar en dos elecciones sucesivas el 2 % del padrón provincial o, en no menos de la cuarta parte de las Municipalidades, si la elección fuere general en la Provincia.

Que conforme se desprende del informe producido por la Dirección Técnico Electoral obrante a fojas 70/71, el partido de marras se encuentra encuadrado en lo dispuesto por la norma antes aludida.

Que sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades del partido provincial "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS" (P.T.S.), para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. "c" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan. Presidenta. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristía. Secretario de Actuación.
C.C. 9.846

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
PRESIDENCIA
Resolución**

La Plata, junio 22 de 2010.
Expediente N° 5200/10.879/06

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre el partido provincial "PARTIDO VECINALISTA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA" y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de lo informado por la Secretaría de Actuación que el partido provincial "PARTIDO VECINALISTA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA", no superó el 2 % en la cuarta parte de los distritos en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/5/07 en BO N° 25656) ni en las elecciones del año 2009 alcanzó el 2% del padrón provincial, convocadas por el Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/4/09 BO N° 26103).

Que el inc. "c" del Art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no alcanzar en dos elecciones sucesivas el 2 % del padrón provincial o, en no menos de la cuarta parte de las Municipalidades, si la elección fuere general en la Provincia.

Que conforme se desprende del informe producido por la Dirección Técnico Electoral obrante a fojas 247/248, el partido de marras se encuentra encuadrado en lo dispuesto por la norma antes aludida.

Que sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades del partido provincial "PARTIDO VECINALISTA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA", para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. "c" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Hilda Kogan. Presidenta. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristía. Secretario de Actuación.
C.C. 9.847

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
PRESIDENCIA
Resolución**

La Plata, junio 24 de 2010.
Expediente N° 5200/10.884/06

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el descargo efectuado a fs. 116 por los apoderados de la agrupación municipal "La Buena Gente de La Plata" (Registro N° 574), del Distrito homónimo, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs.110 surge que la agrupación municipal "La Buena Gente de La Plata" (Registro N° 574) ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el artículo 46 inc. "b" del Decreto Ley antes citado, por no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas (años 2007 y 2009).

II.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la intimación al constituido y al partidario conforme constancias obrantes a fs. 112/113 y 114/115 respectivamente.

III.- Que la intimación efectuada ha sido contestada en tiempo y forma (ver cargo de fs. 116), limitándose en su libelo los apoderados, a solicitarseles reserve el nombre adoptado por la agrupación que representan y se tomen como válidas el Acta fundacional (fs. 2) y las adhesiones realizadas oportunamente.

IV.- Que en consecuencia, los presentantes no han aportado elemento alguno en el descargo de fs. 116 que se vincule con el encuadramiento en la causal de caducidad en la que se encuentra incurso la asocian política que representan.

V.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "La Buena Gente de La Plata", del distrito La Plata.

VI.- Que en cuanto al requerimiento de la reserva del nombre y se tomen como válidas las adhesiones y el Acta Fundacional, el mismo deviene improcedente, conforme el apartado I del Art. 49 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Decrétase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "La Buena Gente de La Plata" (Registro N° 574), del distrito La Plata, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (Art. 46 inc. "b") del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92).

2.- Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3.- A lo peticionado a fs. 116: no ha lugar (apartado I del Art. 49 del texto legal citado).

4.- Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, archívese.

Hilda Kogan, Presidenta. **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Enrique Edgardo Bissio**, Vocal; **Gustavo Daniel Scaparotel**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 9.848

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, julio 16 de 2010.
Expediente N° 5200/11.318/07

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 19 de mayo de 2010, obrante a fs. 93 de las actuaciones caratuladas "Agrupación Aires de Renovación de Ezeiza sta./ Reconocimiento" Registro N° 631, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 92 surge que la agrupación "Aires de Renovación" del distrito Ezeiza, Registro N° 631 ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en los incisos "b" y "c" del artículo 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento no haber participado en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/05/07 en B.O. N° 25656) ni haber alcanzado el 2 % del padrón respectivo en las elecciones del año 2009, convocadas por Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/04/09 en B.O. N° 26103).

Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 93 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 94/95 y 96/97, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 98.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

Que conforme ya se adelantara en el decisorio de fs. 93, es criterio adoptado por este Cuerpo, que no presentarse a un acto comicial general, equivale a no alcanzar el mínimo del porcentaje requerido por la normativa vigente y aplicable en la materia.

Que, con igual fundamento, en forma pacífica y reiterada, se decretaron con anterioridad, y con distintas integraciones del Cuerpo, caducidades recaídas en las actuaciones "Nueva Conciencia de Luján", expte. 5.200-10.162/04; "Unidad por San Martín", expte. 5.200-10.237/05; "Cultura Popular Independiente de Vicente López", expte. 5.200-10.156/05; "Avellaneda 2000", expte. 5.200-8.201/01; "Nueva Capital de La Plata", expte. 5.200-10.282/05, entre otras.

Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Aires de Renovación" del distrito Ezeiza.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Decrétase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Aires de Renovación" del distrito Ezeiza, Registro N° 631, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 incisos "b" y "c" del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidenta. **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Enrique Edgardo Bissio**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 9.849

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, julio 14 de 2010.
Expediente N° 5200/8.103/00

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), la presentación efectuada a fs. 186/188, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "Agrupación Municipal Realidad Vecinal" de General San Martín y,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Secretaría de Actuación informa a fs. 189 que, a pesar de estar debidamente notificado el decisorio de fs. 177, no se ha acompañado la documental allí requerida, a los efectos de acreditar la elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina, ello de conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del inc. "b" del art. 11 del Decreto ley 9889/82, (t.o. según Decreto 3631/92).

Que la omisión antes aludida, importa que la agrupación se halle incurso en la causal de caducidad establecida en el inc. "d" del art. 46 del Decreto ley citado.

II.- Que el apoderado partidario, mediante presentación de fs. 186/188, de fecha 30/VI/10, extemporáneamente (v. cédula de fs. 178/9) informa que el domicilio constituido en la ciudad de La Plata, ya no pertenece más a la misma, y que dicha deficiencia no debe ser obstáculo para recibir notificaciones por parte de este Organismo, en virtud de lo establecido en el art. 26 del Decreto ley 7647/70.

Que en ese sentido, manifiesta que no le ha llegado ninguna notificación al domicilio real partidario.

Funda su presentación en doctrina de la Suprema Corte de Justicia y solicita se tenga por realizado el proceso de normalización de la agrupación que representa, adjuntando a fs. 182/185, fotocopias de actas labradas en oportunidad de la realización de dos asambleas de afiliados (30/IV/10 y 7/V/10), en las que, sin perjuicio de no haberse acompañado las constancias que acrediten tanto las convocatorias a las mismas como su debida publicidad, se resuelve efectuar la presentación a despacho así como los actos tendientes a la normalización antes referida.

Que, resulta importante señalar, que de la lectura de escrito, no surge la constitución de un nuevo domicilio en la ciudad de La Plata, de conformidad a lo normado en el art. 24 del Decreto ley 7647/70.

III.- Que más allá de la temporalidad de la presentación de fs. 186/188, y que la documental acompañada no se corresponde, con la requerida en el decisorio de fs. 177, los pretendidos argumentos allí esgrimidos, no son suficientes para inhabilitar las notificaciones que se hubieren podido cursar al domicilio constituido en las actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 27 del Decreto ley 7647/70.-

Que asimismo, de las constancias de autos, surge también que no se ha adjuntado los instrumentos que acrediten la renovación de las autoridades del Comité Directivo, de acuerdo a las prescripciones de la Carta Orgánica, así como tampoco, desde su reconocimiento a la fecha, la documentación contable respectiva (inc. "a" del art. 46 y incs. "b" y "c" del Art. 45 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; v. acto resolutorio de fs. 114).

IV.- Que asimismo de lo informado por la Secretaría de Actuación, surge que la "Agrupación Municipal Realidad Vecinal" de General San Martín, no presentó listas de candidatos en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/5/07 en BO N° 25656) ni en las elecciones del año 2009, convocadas por el Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/4/09 BO N° 26103).

Que el inc. "b" del Art. 46 del Decreto Ley 9889/82, (t.o. según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

Que conforme se desprende del informe producido por la Dirección Técnico Electoral obrante a fojas 180/181, la agrupación de marras se encuentra encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

Que debe dejarse sentado, que toda fuerza política debe entenderse como una organización de derecho público, necesaria para el desenvolvimiento de la democracia representativa, generando vínculos y efectos jurídicos entre sus miembros y en estrecha relación con el electorado que pretenden representar, encaminada a proporcionar candidatos y políticas partidarias, debiendo procurar a esos fines mantener su vigencia jurídico-política, desarrollando de manera concreta la actividad propia que la ley le asigna.

V.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política de la "Agrupación Municipal Realidad Vecinal" de General San Martín.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1°) Agréguese la documental acompañada a fs. 186/188.-

2°) Por los fundamentos expuestos, decrétase la caducidad de la personería política de la "Agrupación Municipal Realidad Vecinal" de General San Martín (Registro n° 476) sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (art. 46 inciso "d" del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

3º) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

4º) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidenta. **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Enrique Edgardo Bissio**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 9.850

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, julio 16 de 2010.
Expediente N° 5200/7.582/99

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el Art. 5º, inc. "h" del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el descargo efectuado a fojas 678/679 por los apoderados del partido provincial "Partido Unidad Federalista" (P.A.U.F.E.), la documentación acompañada, así como el informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que vienen los apoderados partidarios, en legal tiempo y forma, a fundar su descargo, en relación a la intimación que le fuere impuesta en el decisorio obrante a fojas 607, expresando que la ley distingue claramente ambas categorías como causales de caducidad, dado que refieren a dos supuestos de disímil naturaleza, que impide su sumatoria.

Que en ese sentido sostienen, que la caducidad que contempla el inciso "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92, opera cuando una fuerza política no se presenta en dos comicios sucesivos, sanción que deriva, según entienden, por el incumplimiento de la obligación implícita que tienen los partidos políticos de compulsar en las elecciones, y el no presentarse al que alude la norma, resulta una conducta adoptada por las autoridades partidarias, cayendo por ende en la esfera de su responsabilidad, añadiendo también, que corresponde al aspecto pasivo (ser elegido) del sufragio.

Que en relación a la causal de caducidad que establece el inciso "c" del mismo Decreto Ley, afirman -entre otros conceptos-, que la caducidad opera como sanción en virtud de la escasa repercusión frente a la ciudadanía de la oferta electoral del partido en crisis, asimilándolo al aspecto activo del sufragio y como consecuencia exclusiva de la voluntad del electorado.

Que en esa vertiente añaden, que lo expuesto en el considerando II del acto resolutorio que ahora atacan, resulta arbitrario y que no consiste en derivación del derecho vigente, dado que confunde ambos supuestos para sumarlos, sancionando al partido que representan, con las citadas causales de caducidad, solicitando en su consecuencia se revea lo dispuesto y se mantenga la personalidad jurídico-política de la fuerza de marras.

II.- Que no obstante lo manifestado, y admitiendo por vía de hipótesis la posibilidad de asimilar y sumar los dos supuestos contemplados por la norma, en relación a la no participación en las elecciones generales celebradas en el año 2009, los quejosos formulan como descargo y en defensa de su pretensión que la fuerza motivo de autos conformó con el partido "Lealtad y Dignidad por la Independencia", la alianza transitoria "Con. Vos. Bs. As", para la postulación de candidatos a Diputados Nacionales por la provincia de Buenos Aires, acordando la adhesión de las boletas electorales de Unidad Federalista, en todas las categorías provinciales.

Que en ese correlato agregan, que en tiempo y forma, en cumplimiento del cronograma electoral, registraron por ante esta Junta Electoral y la Justicia Electoral Federal, con competencia en la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, los candidatos provinciales, municipales y diputados nacionales, postulando al señor Luis Abelardo Patti, como diputado nacional en primer término.

Que la citada postulación, según expresan, fue impugnada en sede federal electoral, lo que devino en una serie de resoluciones emitidas en ese fuero nacional, quien finalmente rechazó la candidatura aludida, dispuso el corrimiento de la lista pertinente e intimó a la presentación de nuevas boletas.

Que ante la no presentación de las nuevas boletas electorales, señalan que la autoridad electoral nacional, tuvo por desistida la participación en la alianza transitoria y en su consecuencia por la decisión adoptada de adherir la lista de diputados nacionales a las categorías provinciales y municipales, no se presentaron candidatos provinciales en este Organismo de la Constitución.

Que con todo lo expuesto, los apoderados concluyen en defensa de su pretensión, que los avatares que le causó la contienda judicial, que culminó en última instancia con la intervención del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación, respaldan la certeza que la no participación de la agrupación política que representan en el comicio desarrollado en el año 2009, fue ajena a su voluntad política, ello por cuanto se tornó de cumplimiento imposible la obligación de confección, presentación y distribución de las nuevas boletas.

Que a fojas 610/677, se agrega documentación mediante la cual se prende robustecer los fundamentos del reclamo impetrado.

Que asimismo hacen reserva del caso federal, para el caso se emita resolución desfavorable.

III.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fojas 606/8, surge que la fuerza política "Partido Unidad Federalista" (P.A.U.F.E.), ha quedado encuadrada en las causales de caducidad establecida en el art. 46, incisos "b" y "c" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

Que lo expuesto encuentra su fundamento en la circunstancia que en las elecciones celebradas en el año 2007, la presente asociación política no alcanzó el 2% del respectivo padrón electoral, como así también debe resaltarse que no participó del acto electoral celebrado en el año 2009.

IV.- Que según se desprende del informe producido por la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la intimación al domicilio constituido conforme constancias obrantes a fojas 608/609, de la que da cuenta la presentación a despacho.

V.- Que merituados los fundamentos vertidos por los apoderados partidarios, como así también las constancias agregadas en estos actuados, las propias obrantes en este Organismo de la Constitución y valorándose a su vez que no se aportan nuevos elementos de hecho y/o de derecho, cabe concluir que los mismos resultan insuficientes para enervar las consecuencias jurídicas que la norma vigente y aplicable en la materia impone de manera objetiva, como tampoco permiten apartarse del criterio adoptado por este Cuerpo con anterioridad en forma pacífica y reiterada, en las actuaciones "Nueva Conciencia de Luján", expte. 5.200-10.162/04; "Unidad por San Martín", expte. 5.200-10.237/05; "Cultura Popular Independiente de Vicente López", expte. 5.200-10.156/05; "Avellaneda 2000", expte. 5.200-8.201/01; "Nueva Capital de La Plata", expte. 5.200-10.282/05, entre otras.

Que así también, esta Junta Electoral se ha pronunciado con anterioridad, sosteniendo que no presentarse a un acto comicial general, comprende también la otra causal por no alcanzar, obviamente, al mínimo del porcentaje requerido por la normativa vigente y aplicable en la materia (conf. Expedientes antes citados).

VI.- Que deviene oportuno señalar que los conceptos esgrimidos en defensa de lo pretendido, en relación a la no participación de la fuerza que representan en el acto electoral celebrado en el año 2009, a raíz de la cuestión planteada y librada en la Justicia Electoral Nacional, resultan improcedentes al momento de su evaluación en esta Jurisdicción provincial, por cuanto es ajeno a la esfera de su competencia, destacándose no obstante que se desprende la voluntad asumida por las autoridades partidarias, de no presentar candidatos provinciales y municipales.

Que a mayor abundamiento cabe puntualizar que toda fuerza política debe entenderse como una organización de derecho público, necesaria para el desenvolvimiento de la democracia representativa, generando vínculos y efectos jurídicos entre sus miembros y en estrecha relación con el electorado que pretenden representar, encaminada a proporcionar candidatos y políticas partidarias, debiendo procurar a esos fines mantener su vigencia jurídico-política, desarrollando de manera concreta la actividad propia que la ley asigna.

Que concordantemente el más alto Tribunal de la Nación tiene dicho (en autos "Partido Obrero de Neuquén s/ art. 50, inc. C Ley 23.298 "Fallos 315:380) que "...resulta razonable que su reconocimiento y el mantenimiento de su personalidad se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. De lo contrario, se transformarían en estructuras vacías de contenido e ineptas para cumplir con la función que le es propia". Agregando, que "...el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones Legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad..."

También mencionó ese Tribunal en el mencionado fallo que "...el otorgamiento de la personería política no obsta a su posterior revisión por los procedimientos tendientes a su cancelación..."

Que en igual sentido, respecto de los partidos políticos, se pronunció en autos "Antonio Ríos s/oficialización candidatura diputado nacional distrito Corrientes" (Fallos: 310:819), al afirmar que "...al reglamentarlos, el Estado Democrático cuida una de las piezas principales y más sensibles de su complejo mecanismo vital. En consecuencia, resulta constitucionalmente válido el ejercicio del poder reglamentario al establecer controles gubernamentales, con el objeto de garantizar la pluralidad, la acción y el sometimiento de los partidos a las exigencias básicas del ordenamiento jurídico.

VII.- Que en consecuencia y de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política del partido "Partido Unidad Federalista" (PAUFE).

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Crétese la caducidad de la personería política del partido "Partido Unidad Federalista" (PAUFE), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46, incisos "b" y "c" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92).

2.- Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3.- Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidenta. **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Enrique Edgardo Bissio**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 9.851

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, julio 16 de 2010.
Expediente N° 5200/7.504/99

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5º del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 22 de junio de 2010, obrante a 336, de las actuaciones caratuladas "PARTIDO ACCIÓN POR LA REPÚBLICA SOLICITA RECONOCIMIENTO", la presentación de fs. 339/345, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que el representante legal de la fuerza de marras formula descargo, en legal tiempo y forma, frente a la intimación impuesta en el acto resolutorio obrante a fs. 336, toda vez que no participó en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/5/07 en BO N° 25656) ni superó el 2 % en la cuarta parte de la Municipalidades en las elecciones del año 2009, convocadas por el Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/4/09 BO N° 26103), quedando encuadrado en la causal de caducidad establecida en los incs. "b" y "c" del Art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92).

II.- El apoderado partidario, expresa que no existen motivos para decretar la caducidad de la fuerza política de marras, atento que, según sus dichos, en el año 2007 efectivamente no presentó listas de candidatos, pero que en las elecciones del año 2009, si superó el 2% del padrón electoral, por cuanto su representada integró la alianza "Acuerdo Cívico y Social", a través de otro frente político denominado "Consenso Federal" (CONFE).-

Describe entonces, las prescripciones de los incisos "b" y "c" del Art. 46 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, y concluye que no se encuentra comprendido en las causales de caducidad allí establecidas, por no darse los presupuestos que la norma indica, es decir no presentar candidatos en dos elecciones sucesivas y no alcanzar el 2% por ciento del padrón, también en dos elecciones consecutivas.-

A fs. 347 la Dirección Técnico Electoral, a raíz de un pase efectuado por la Secretaría de Actuación, se expide ratificando su informe de fs. 333/334, manifestando además que la alianza "Consenso Federal" tramitó su reconocimiento por expediente n° 5200-12228/09 y que, a pesar de haberse acompañado documentación para integrar también la alianza "Acuerdo Cívico y Social", desistió de su incorporación a la misma, conforme surge de las actuaciones N° 5200-12278/09.-

La Secretaría de Actuación a fs. 348 informa que ha verificado en el expediente N° 5200-12278/09 "Alianza Acuerdo Cívico y Social" (Registro N° 1422), surgiendo en el acto resolutorio de reconocimiento de la alianza (v. fs. 117/118), que el apoderado del frente "Consenso Federal" desiste de participar en la misma (considerando 4), circunstancia que se tuviera presente en el punto 6 del mismo decisorio.-

III.- Que como ya se adelantara en el decisorio de fs. 336, este Cuerpo ha entendido, en forma pacífica y reiterada, que no presentarse a un acto comicial general, equivale a no alcanzar el mínimo del porcentaje requerido por la normativa vigente y aplicable en la materia.-

Que en esa inteligencia, y con igual fundamento se decretaron con anterioridad caducidades recaídas en las actuaciones "Nueva Conciencia de Luján", expte. 5.200-10.162/04; "Unidad por San Martín", expte. 5.200-10.237/05; "Cultura Popular Independiente de Vicente López", expte. 5.200-10.156/05; "Avellaneda 2000", expte. 5.200-8.201/01; "Nueva Capital de La Plata", expte. 5.200-10.282/05; "Partido Corriente Patria Libre" expte. 5200-5761/94; "Partido Solidaridad", expte.: 5200-5590/94; "Partido Fuerza Modernista", expte.: 520-5168/92, entre otras.-

IV.- Es de advertir en tal sentido, que los conceptos vertidos en defensa de lo pretendido, resultan insuficientes para enervar las causales que la norma en cuestión establece y que diera fundamento al decisorio cuestionado, debiendo destacarse, que toda fuerza política debe entenderse como una organización de derecho público, necesaria para el desenvolvimiento de la democracia representativa, generando vínculos y efectos jurídicos entre sus miembros y en estrecha relación con el electorado que pretenden representar, encaminada a proporcionar candidatos y políticas partidarias, debiendo procurar a esos fines mantener su vigencia jurídico-política, desarrollando de manera concreta la actividad propia que la ley le asigna.

Que en esa inteligencia es dable señalar que el más alto Tribunal de la Nación tiene dicho (en autos "Partido Obrero de Neuquén s/ art. 50 inc. c Ley 23.298 "Fallos 315: 380) que "... resulta razonable que su reconocimiento y el mantenimiento de su personalidad se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. De lo contrario, se transformarían en estructuras vacías de contenido e ineptas para cumplir con la función que le es propia". Agregando, que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

También señaló ese Tribunal en el mencionado fallo, que "... el otorgamiento de la personería política no obsta a su posterior revisión por los procedimientos tendientes a su cancelación...".

Que en igual sentido, respecto de los partidos políticos, se pronunció en autos "Antonio Ríos s/oficialización candidatura diputado nacional distrito Corrientes" (Fallos: 310: 819), al afirmar que "... al reglamentarlos, el Estado Democrático cuida una de las piezas principales y más sensibles de su complejo mecanismo vital. En consecuencia, resulta constitucionalmente válido el ejercicio del poder reglamentario al establecer controles gubernamentales, con el objeto de garantizar la pluralidad, la acción y el sometimiento de los partidos a las exigencias básicas del ordenamiento jurídico...".

V.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política del partido "ACCIÓN POR LA REPÚBLICA".

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

- 1°) Téngase por formulado en tiempo y forma el descargo formulado a fs. 339/345.
 - 2°) Por los fundamentos expuestos, decrétase la caducidad de la personería política del partido provincial "ACCIÓN POR LA REPÚBLICA", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (art. 46 incisos "b" y "c" del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.
 - 3°) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.
 - 4°) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.
- Hilda Kogan**, Presidenta. **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Enrique Edgardo Bissio**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 9.852

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, julio 16 de 2010.
Expediente N° 5200/10.992/06

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según

Decreto 3631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 22 de junio de 2010, obrante a 101, de las actuaciones caratuladas "PARTIDO PARA LA ACCIÓN SOLIDARIA INDEPENDIENTE BONAERENSE Sta. /Reconocimiento", la presentación de fs. 104/106, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que el representante legal de la fuerza de marras formula descargo, en legal tiempo y forma, frente a la intimación impuesta en el acto resolutorio obrante a fs. 101, toda vez que no alcanzó el 2% del padrón provincial en las elecciones del año 2007, convocadas por Decreto 719/07 (promulgado el 8/05/07 y publicado el 16/5/07 en BO N° 25656) ni en las elecciones del año 2009, convocadas por el Decreto 437/09 (promulgado el 30/03/09 y publicado el 6/4/09 BO N° 26103), quedando encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inc. "c" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92).

II El representante aclara preliminarmente, que el partido de marras ha celebrado un acuerdo de fusión con el "Partido Progreso Social" que fuera comunicada ante este Organismo y presentada su homologación ante el Juzgado Federal, cuyo trámite según expresa, se encuentra en etapa recursiva ante la Cámara Nacional Electoral. Ese acuerdo de fusión y su homologación provocaría "ipso facto" la disolución del partido, deviniendo por tanto abstracto el planteo de caducidad planteado en autos.

Manifiesta además, que su representada desde su reconocimiento ha experimentado un importante crecimiento en cuanto a su organización en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y, que situaciones ajenas a su voluntad, no pudieron verse plasmadas electoralmente, indicando como causa fundamental, el adelantamiento de las elecciones generales del año próximo pasado.

En esa inteligencia, entiende, que la causal prevista en el inc. "c" del Art. 46 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, está referida a elecciones regulares y periódicas para la renovación de autoridades, y que la alteración intempestiva del proceso electoral, como fue, según expresa, el adelantamiento de los comicios, modificó las reglas de juego, perjudicando especialmente a los partidos más pequeños, en pleno proceso de expansión.

Por ello, expresa, que "elecciones sucesivas" debe ser interpretada como una elección detrás de otra, pero similares en su origen, efectos, periodicidad de dos años fijada por la ley, y que la alteración de la fecha de los comicios, implica, a su entender, inaplicable para la última elección, la causal de caducidad invocada. Finaliza, diciendo, que dicha interpretación, es la que más se ajusta al espíritu de todo el plexo normativo nacional, desde el art. 38 de la Constitución Nacional y el art. 16 del Pacto de San José de Costa Rica.

Por último, funda su rechazo, en que aún se encuentra en suspenso el resultado final de la Ley 26.571 de reforma política de nítida incidencia en estas actuaciones, según sus dichos. Luego de realizar consideraciones sobre dicha ley, comunica que existe una causa judicial contra el veto parcial formulado a la misma. El resultado de los recursos judiciales en trámite y las vicisitudes parlamentarias del veto presidencial a los arts. 107 y 108 de la Ley 26.571, podrían determinar, según sus manifestaciones, la amnistía para todas las caducidad en trámite, lo que ameritaría a su entender, la suspensión de los términos procesales en estas actuaciones hasta tanto quede resuelta esa cuestión.

III.- Que es dable señalar que el art. 46 inc. "c" del Decreto ley citado, ha sido aplicado e interpretado en forma pacífica y reiterada por este Cuerpo ("Movimiento Socialista de los Trabajadores", expte. N° 8256/01; "Partido Unión Popular", expte.: N° 9391/03; "Movimiento al Socialismo", expte.: N° 8904/02; "Unión del Centro Democrático (U.CE.DE)", expte. N° 1225/83, entre otros), resultando ajeno a este Organismo, lo relativo a las acciones judiciales derivadas del veto presidencial a la Ley 26.571, ante la inaplicabilidad de la citada ley en esta jurisdicción.-

Que, en cuanto a lo expresado con relación al acuerdo de fusión celebrado con otra fuerza política, es dable recordar al apoderado partidario, que dicha cuestión ya fue resuelta en las actuaciones N° 5200-12.572/09, caratuladas "Canda José y otro s/Informan fusión de partidos", donde se les hizo saber a los presentantes que esa figura no se encuentra regulada en la legislación provincial, debiendo por tanto ajustarse su pretensión a la normativa vigente.

Que, por otra parte, el argumento traído respecto a inaplicabilidad del inc. "c" del art. 46 del Decreto ley citado, en las elecciones del año 2009, por su intempestivo adelantamiento, bajo ningún modo puede sostenerse que hubiese implicado alterar la periodicidad de los comicios generales, situación que, además, fue consentida por las fuerzas políticas que participaron del acto electoral.

IV.- Es de advertir en tal sentido, que los conceptos vertidos en defensa de lo pretendido, resultan insuficientes para enervar la causal que la norma en cuestión establece de manera objetiva y que diera fundamento al decisorio cuestionado, debiendo destacarse, que toda fuerza política debe entenderse como una organización de derecho público, necesaria para el desenvolvimiento de la democracia representativa, generando vínculos y efectos jurídicos entre sus miembros y en estrecha relación con el electorado que pretenden representar, encaminada a proporcionar candidatos y políticas partidarias, debiendo procurar a esos fines mantener su vigencia jurídico-política, desarrollando de manera concreta la actividad propia que la ley le asigna.

Que en esa inteligencia es dable señalar que el más alto Tribunal de la Nación tiene dicho (en autos "Partido Obrero de Neuquén s/ art. 50 inc c Ley 23.298 "Fallos 315: 380) que "... resulta razonable que su reconocimiento y el mantenimiento de su personalidad se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. De lo contrario, se transformarían en estructuras vacías de contenido e ineptas para cumplir con la función que le es propia". Agregando, que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

También señaló ese Tribunal en el mencionado fallo, que "... el otorgamiento de la personería política no obsta a su posterior revisión por los procedimientos tendientes a su cancelación...".

Que en igual sentido, respecto de los partidos políticos, se pronunció en autos "Antonio Ríos s/oficialización candidatura diputado nacional distrito Corrientes" (Fallos: 310: 819), al afirmar que "... al reglamentarlos, el Estado Democrático cuida una de las piezas principales y más sensibles de su complejo mecanismo vital. En consecuencia, resulta constitucionalmente válido el ejercicio del poder reglamentario al establecer controles gubernamentales, con el objeto de garantizar la pluralidad, la acción y el sometimiento de los partidos a las exigencias básicas del ordenamiento jurídico...".

V.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política del partido "PARTIDO PARA LA ACCIÓN SOLIDARIA INDEPENDIENTE BONAERENSE (PASIB)".

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1º) Téngase por formulado en tiempo y forma el descargo formulado a fs. 104/106.

2º) Por los fundamentos expuestos, decrétase la caducidad de la personería política del partido provincial "PARTIDO PARA LA ACCIÓN SOLIDARIA INDEPENDIENTE BONAERENSE (PASIB)", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (art. 46 inciso "c" del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

3º) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

4º) Regístrese, notifíquese en el domicilio constituido y partidario, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidenta. **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Enrique Edgardo Bissio**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 9.853

BRAM GROENENBERG S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión - Conforme al artículo 88 punto 4 de la Ley 19.550, "Bram Groenberg" S.A., excorporante y escidente, con domicilio en calle 1810 número 762, Matrícula DPPJ N° 36574, que se escinde y sin disolverse destina parte de su patrimonio para constituir sociedades nuevas, por Balance Especial de Escisión al treinta y uno mayo de 2010, presenta un Activo de \$ 1.829.586,32 y un Pasivo de \$ 122.822,13, las escisionarias a constituir "Trifoglio" S.A., calle Betolaza nro. 189, Activo \$ 176.039,40 Pasivo \$ 0,00 y Capital \$ 131.000. -, y "Ora Et Labora" S.A., calle Pellegrini nro. 797 Activo \$ 478.567,83 Pasivo \$ 0,00 y Capital \$ 337.000, todos los domicilios en la ciudad y partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Fecha de la Resolución social de aprobación: la excorporante y escidente 04/08/10. Domicilio para oposiciones:- Calle 1810 número 762 de la ciudad de Tres Arroyos. Abraham Groenberg - Presidente.

T.A. 87.268 / ago. 20 v. ago. 24

BRAM GROENENBERG S.A.

POR 3 DÍAS - Reducción de Capital por Asamblea Extraordinaria del 04/08/2010, "Bram Groenberg" S.A., con domicilio en 1810 N° 762 de la Ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As., Matrícula DPPJ N° 36574, con efecto al 31/05/2010, redujo su Capital de \$ 1.332.000 a \$ 864.000. Reclamamos en el domicilio deferido. Sociedad no incluida Art. 299 L.S.C. (t.o). Abraham Groenberg, Presidente

T.A. 87.266 / ago. 20 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Se Notifica a la agente KABAJ CATALINA domiciliada en calle Alfonsina Storni n° 6423 de la localidad de Mar del Plata, quien hiciera abandono de cargo de enfermera en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Alende, de Mar del Plata, por expediente N° 2900-97064/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, que dice : Intimole a la Sra Kabaj Catalina, DNI n° 93.577.384, a depositar en la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal 2000, la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y uno con 67/100 (\$ 8.831,67) correspondiente a los meses de Diciembre/08, Enero y Febrero/09 y 13 días de SAC, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que la Sra. Kabaj Catalina hizo abandono del cargo con fecha 17/12/08. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes para el recupero de la deuda, conforme el Art. 12 del Decreto N° 4023/97. Firmado por el Dr. Víctor A. Martín - Director Asociado del HIGA Dr. Oscar Alende de Mar del Plata.

C.C. 9.882 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2961-9429/03 y agregados acumulados N° 2900-85578/08, N° 2900-44916/07 y N° 2900-43671/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, y Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de las facturas B N° 0002-00003908/05, B N° 0002-00004901/06, B N° 0002-00005561/06 y B N° 0002-00006126/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha

firma con destino a la paciente Shakira Antonella Sotelo, durante el período 16 de octubre al 31 de octubre de 2005 y los meses de marzo, junio y agosto de 2006, en virtud de que la paciente no requirió la provisión de oxígeno desde el mes de julio de 2005. Resolución 11112 N° 1273/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.883 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-67989/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008542, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008542, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de mayo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1216/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.884 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: Visto el expediente N° 2900-15895/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003599, Por ello, ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003599, por la suma de pesos setecientos diecinueve (\$ 719), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Eduardo Argentino Villamonte, durante el mes de septiembre de 2005, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10719/06 a favor de la firma Tecnología en Gases SA y que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE. Resolución 11112 N° 1133/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.885 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-29732/06, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004631, Por ello, ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004631, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10336/06 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1210/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.886 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42683/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004026, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004026, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 11143/05 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1217/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.887 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45043/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005819, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005819, por la suma de pesos ochocientos veinte (\$ 820), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Eduardo Argentino Villamonte, durante el mes de julio de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1213/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.888 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45971/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004190, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0001-00004190, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de diciembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 11143/05 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1212/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.889 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-69970/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009681, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009681, por la suma de pesos seiscientos treinta y nueve (\$ 639), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Arias, durante el mes de septiembre de 2007, ya que fue dado de alta del día 18 de abril de 2005. Resolución 11112 N° 1137/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.890 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-87841/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008553, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008553, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Horacio Atilio MASCELLONE, durante el período comprendido desde el 16 al 31 de mayo de 2007, en virtud de que según la nota presentada por los familiares y el informe de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud, el servicio no fue brindado correctamente. Resolución 11112 N° 1209/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.891 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91832/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 00002-00007714, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de

la factura B N° 00002-00007714, por la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 529), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente María Graciela Zambonini, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicha paciente, según Orden de Compra N° 10512/07 a favor de la firma Tecnología en Gases SA. Resolución 11112 N° 1190/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.892 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91933/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005106, y Considerando: Que dicha factura corresponde al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Catalina Covellone Rodríguez, durante el mes de abril de 2006; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005106, por la suma de pesos quinientos doce (\$ 512), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Catalina Covellone Rodríguez, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10629/06 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1220/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.893 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91940/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004887, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004887, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1191/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.894 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-99435/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007401, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007401, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1094/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.895 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-99434/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007671, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007671, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1091/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.896 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-98717/09 alcance 2, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009091, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009091, por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Juan Carlos López, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10891/07 a favor de la firma Oxy Net SA. Resolución 11112 N° 1086/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.897 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-92640/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004004, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004004, por la suma de pesos seiscientos treinta y cinco (\$ 635), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10698/05 a favor de la firma Respirar SA. Resolución 11112 N° 1069/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.898 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-92635/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004683, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004683, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1088/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.899 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91945/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007244, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007244, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de diciembre de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1090/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.900 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91033/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008289, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008289, por la suma de pesos doscientos diecinueve (\$ 219), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Ángel José Cáceres, durante el mes de abril de 2007, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1082/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.901 / ago. 20 v. ago. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARSENALES**

Subasta Pública N° 1/10

POR 2 DÍAS - Clase: Sin clase. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° DM09-3667/5.

Rubro Comercial: (24) Equipos.

Objeto de la contratación: Subasta pública de vehículos, materiales generales, máquinas y herramientas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 4 de septiembre de 2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 4 de septiembre de 2010, 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 4 de septiembre de 2010, 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 4 de septiembre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 9.845 / ago. 20 v. ago. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. GABRIELA IRENE MORANDO transfiere fondo de comercio de negocio de compraventa de productos de granja, con domicilio en 25 de Mayo N° 20, de la Localidad y Partido de Avellaneda, libre de toda deuda o gravamen a Bramor S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Av. 95.263 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Se avisa que los señores JUAN BAUTISTA INGHILTERRA; RUBÉN OSVALDO INGHILTERRA; DANIEL MARCELO INGHILTERRA y SERGIO ALEJANDRO INGHILTERRA, transfieren a Productos Coco S.A. Fdo. ccio. de depósito y venta por menor de frutas y verduras con cámara de conservación, calle 66 N° 3504. Reclamos de Ley en el mismo. Alejandra G. Marcotti. Contador Público Nacional. L.P. 23.950 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. LUNA ZENÓN ISMAEL DNI 8.269.342 vende a Shi Kenchu DNI 94.161.276 local auto-servicio en Santa María 2980, San Miguel. Reclamos de Ley Sarmiento 1496, 1° 1° San Miguel. (1663). S.M. 53.025 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Villa Chacabuco**. TEXPAMPA CORRIENTES S.A. transfiere fabricación de hilados-productos textiles y derivados, sito en (24) Rep. de Israel 3450-Villa Chacabuco a Twentynine S.A. Reclamos de Ley en el mismo. Partido de General San Martín. S.M. 53.026 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Espósito Gustavo, abogado comunica que BURGUES GERMÁN DARÍO transfiere a Burger Group SRL rubro venta artículos de jardín y parrillas calle Presidente Perón 6734, Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Gustavo D. Espósito. Abogado. Mn. 63.558 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **San Justo**. ZHANG MEIXIAN vende autoservicio sito en Cnel. Cárdenas N° 1652 de San Justo a Liu Xiumin. Reclamos Av. Cristiania N° 1667 Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. Mn. 63.565 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **San Justo**. ZHENG XI vende autoservicio sito en Cerviño N° 3887 de San Justo a Liu Sihong. Reclamos Av. Cristiania N° 1667 Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. Mn. 63.566 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **San Justo**. VOLPE HNOS. y D'ANDREA SRL, comunica transferencia de la habilitación municipal a Volplac SRL de la industria: Carpintería Mecánica, domicilio Industrial en Paraguay 2032 San Justo y Oposiciones en Paraguay 2038 San Justo. L.M. 97.213 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. MOHMADAN MIRTA NOEMÍ comunica: transferencia de la habilitación municipal a Pellegrino Ariel Fernando del comercio: Salón de fiestas, domicilio comercial y oposiciones Alvear 508, Ramos Mejía, La Matanza.

L.M. 97.214 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Ciudad Evita**. TUÑAS MARIANA PAOLA transfiere a Zheng Junlong su comercio de autoservicio minorista sito en Av. Pte. Perón N° 1461-Ciudad Evita. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.216 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. ZHIFANG DAI transfiere a Jinhui Huang su comercio de autoservicio minorista sito en Crovara N° 939-La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.217 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Gregorio de Laferrere**. ROBLES RAMÓN CAYETANO transfiere a Morales Martha Beatriz taller de colocación y venta de equipos de gnc sito en Gral. Rojo 1835 Gregorio de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.218 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Gregorio de Laferrere**. ROCCHINA CIRIGLIANO transfiere a Claudia Adriana Faiella maxikiosco/polirubro sito en Cnel. Murguiondo 3021 Gregorio de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.219 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Rafael Castillo**. GUO YOU MEI transfiere a Xin Chun Lin autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, frutería, verdulería, fiambrería y panadería artesanal comercializadora. Ubicado en Ramón Lista N° 254 de Rafael Castillo Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.220 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. GABRIELE DONATO ROBERTO y GABRIELE JOSÉ CLAUDIO SH transfieren a Gabriele Donato Roberto taller de electricidad del automóvil, reparación y venta de baterías, sito en I. Arieta 5584, La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.221 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Troncos de Talar**. JUAN EDUARDO BARZAGHI, D.N.I. 24.669.535. Transfiere fondo de comercio autoservicio minorista comestibles, carnicería, verdulería, almacén sito en la calle Necochea 582 de Troncos de Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires al señor Weng Yiming, D.N.I. 94.468.760. Reclamos de Ley en Necochea 582 de Troncos de Talar, Partido de Tigre.

S.I. 40.962 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – **Presidente Derqui**. PUCHETA, FLORENTINO BRÍGIDO, C.U.I.T N°. 20-14567719-0, transfiere fondo de comercio rubro autoservicio en Tucumán 2516 de Pte. Derqui, Pilar, Prov. de Bs. As, rubro: Autoservicio, a Liying, Dai, pasaporte G33378371, Oposiciones de Ley en el mismo domicilio. Gustavo J. Arrieta, Abogado.

C.F. 31.220 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **San Fernando**. EG3 RED. S.A. transfiere a Dual Tigre S.A. habilitación de estación de servicio sito en la calle Hipólito Yrigoyen y Acceso Norte Partido de San Fernando. Se firma reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.226 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. LEONICE CASTRILLI DE VENDITTI transfiere a Venditti Import S.A. joyería y relojería sito en Avda. Rivadavia 14100 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.225 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. MENSA MELINA transfiere a Barreiro Marcela su comercio de Salón de Fiestas infantiles sito en Av. San Martín N° 68, Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.228 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. LIN SHAODIAN transfiere a Lin Zhifeng su comercio de Autoservicio Minorista sito en J. M. de Rosas N° 367, Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.227 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. JAVIER ALEJANDRO POLO transfiere fdo. Ccio rubro Kiosco y Almacén calle 48 N° 1267 a Jorge Villapol. Reclamos de Ley en comercio. Nicolás Di Ciano, Abogado.

L.P. 23.976 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **Morón**. AGUSTÍN ETCHAVE informa que sede y transfiere a su hijo Ariel Etchave su negocio de taller mecánico, electricidad, lubricentro, vta. de repuestos y accesorios sito en 25 de Mayo 1394/96 Morón. Libre de toda deuda, reclamos de Ley domicilio comercial.

Mn. 63.604 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **Castelar**. Abogado: Alexis Sarmoria, T XI, F 71, CAM. El Sr. GASTÓN MARCELO MINERVINI, DNI 27.941.305, domicilio Paysandú 2182, Ituzaingó, Bs. As. se retira de la sociedad de hecho conformada con Soledad Evangelina Fernández, DNI 24.919.752, domicilio Paysandú 2182, Ituzaingó, Bs. As., con relación al local comercial del rubro Óptica, ubicado en la Av. Sta. Rosa 1117, Castelar, Bs. As., siendo la única titular del comercio la Sra. Soledad Evangelina Fernández. Oposiciones: Dr. Sarmoria, Av. Rosas 901, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. Alexis H. Sarmoria, Abogado.

Mn. 63.609 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. Los señores ALFREDO MINGIONE, DNI 93.755.320, MARIO MINGIONE, DNI 93.732.345, y PATRICIA F. CENDOYA, DNI 23.014.557, transfieren a Alfredo H. Domínguez, DNI 5.188.406, el negocio de Taller Mecánico, sito en la calle Erezcano N° 1440, Adrogué, A. Brown, Inscripción 21.404 de la Municipalidad de A. Brown., Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.319 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **Olavarría**. (Art. 2°, Ley 11.867). Olavarría, Pcia. de Bs. As., 2 de agosto de 2010. 1) El escribano Gustavo Adolfo Falabella, Registro N° 4, del partido de Olavarría, con domicilio en Moreno 2938 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As., comunica que los Sres. CÉSAR DEMETRIO BENIGNI, DNI 11.689.188 y ANA MARÍA SANTILLÁN, DNI 12.332.424., con domicilio real en Lamadrid 2642, Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As., procederá a la venta de su fondo de comercio denominado "El Gigante del Centro" dedicado a depósito y venta por mayor de alimentos, bebidas y artículos de limpieza, a Maxiconsumo S.A., con domicilio en Empedrado 2571, Cdad. de Bs. As. 2) La venta incluye las instalaciones, existencias en mercaderías, nombre y enseñanzas comerciales, clientela, todo el equipamiento instalado, el derecho al local y los demás derechos derivados de la propiedad comercial del establecimiento ubicado en Av. Pellegrini 2400, Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As., en los términos de la Ley 11.867. 3) La transferencia excluye todos los pasivos financieros o comerciales, los juicios de cualquier clase contra los transferentes aunque fueren derivados o vinculados al fondo de comercio a transferir y cualquier otro pasivo siempre que sean originados por el fondo de comercio a transferir. 4) No interviene en el acto martillero. 5) Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio del escribano interviniente sito en calle Moreno 2938 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Gustavo Adolfo Falabella. Notario.

Ol. 98.171 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – **Azul**. (Art. 2°, Ley 11.867). Azul, Prov. de Bs. As., 2 de agosto de 2010. 1) El escribano Gustavo

Adolfo Falabella, Registro N° 4, del partido de Olavarría, con domicilio en Moreno 2938 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As., comunica que la empresa EL GIGANTE DEL CENTRO S.R.L., con domicilio en esta ciudad en Av. Piazza 1480, Pdo. de Azul, Pcia. de Bs. As. procederá a la venta de su fondo de comercio denominado comercialmente El Gigante del Centro, dedicado a depósito y venta por mayor de alimentos, bebidas y artículos de limpieza, a Maxiconsumo S.A., con domicilio en Empedrado 2571, Cdad. de Bs. As. 2) La venta incluye las instalaciones, existencias en mercaderías, nombre y enseñanzas comerciales, clientela, todo el equipamiento instalado, el derecho al local y los demás derechos derivados de la propiedad comercial del establecimiento ubicado en Av. Piazza 1480, Pdo. de Azul, Pcia. de Bs. As., en los términos de la Ley 11.867. 3) La transferencia excluye todos los pasivos financieros o comerciales, los juicios de cualquier clase contra el transferente aunque fueren derivados o vinculados al fondo de comercio a transferir y cualquier otro pasivo siempre que sean originados por el fondo de comercio a transferir. 4) No interviene en el acto martillero. 5) Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio del escribano interviniente sito en calle Moreno 2938 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Gustavo Adolfo Falabella. Notario.

Ol. 98.170 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – **Garín**. Avisa, RYDER LOGÍSTICA LTDA. CUIT 30-59071143-4 transfiere a Veloce Logística S.A. CUIT 33-71103429-9 el fondo de comercio sito en la calle Colectora Panamericana Km. 37, Garín, Partido de Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamos de Ley en el domicilio citado. Alfredo R. Gaudiano. Apoderado.

Z-C. 83.437 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se comunica que el Sr. LORENZINI LEOPOLDO DNI. 4.739.229 transfiere puesto de diarios, revistas y afines ubicado en calle Mitre 1204 entre Conesa y Av. Lavalle de la ciudad de Zárate al Sr. Villanueva Eduardo DNI. 12.472.601.

Z-C. 83.439 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Concordia**. Fortunato Suppa, corredor público, avisa que SAN CARLOS INN HOTEL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en José León Pagano 2628 piso 1 "D" Ciudad de Bs. As. vende a la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en Hipólito Yrigoyen 789, Vicente López, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio de hotel denominado "San Carlos Inn" sito en el Parque San Carlos 3200- de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos con todo su personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital Federal. Fortunato Suppa. Corredor Público.

C.F. 31.246 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. El Sr. EL NUEVO CHALET S.R.L. venden y transfieren un fondo de comercio de parrilla restaurante rotisería y afines ubicado en calle España 786 esquina Serrano de la ciudad de San Miguel a la Sra. Marcela Trujillo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.058 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. BENÍTEZ AROLDIO AUGUSTO transfiere fondo de comercio rubro Maxikiosco, helados envasados, fotocopadoras, sito en Av. San Martín 855, Bella Vista, San Miguel a Hipñner Marina Alejandra. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.059 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. GOENAGA GONZALO JAVIER transfiere fondo de comercio rubro Locutorio, sito en Av. Dr. R. Balbín 5490, San Miguel a Villalba Ángel Francisco. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.060 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Villa El Libertador**. FRIGORÍFICO MOREIRA HNOS. S.R.L., transfiere el fondo de comercio de Fábrica de chacinados y troceo de cerdo, venta de

lechones, corderos, aves y menudencias vacunas, a Cucusina S.R.L., sita en Libertador N° 6304 Villa El Libertador, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.066 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **San Martín.** WANG CHUNMEI transfiere a Jinzhu Chen la habilitación de autoservicio de comestibles, verdulería ubicado en la calle Salguero N° 2228 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.067 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** MARÍA DOLORES PÉREZ transfiere fondo de comercio rubro: Agencia Oficial de Lotería, sita en Alem 1521 esq. Belgrano, Local 78, San Miguel, a Silvia Griselda García. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.072 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** El Sr. JAVIER DIEZ, con DNI: 26.900.493, domiciliado en la calle Salta 3253 de esta ciudad de Mar del Plata, notifica que vende, cede y transfiere libre de pasivo y personal el fondo de comercio que gira bajo el rubro Vinería, denominado Vinoteca Placeres, del local ubicado en la calle Dorrego 2589 de la ciudad de Mar del Plata, al Sr. Gustavo Antonio Calvi Magliocco, DNI: 18.057.133, domiciliado en la calle Córdoba 3161, Planta Baja "B" de la ciudad de Mar del Plata. Presentar oposiciones en el término previsto por Ley 11.867 en la calle Rawson 2941, segundo piso de esta ciudad de Mar del Plata. Dra. Sandra E. Domínguez. Abogada.

M.P. 34.743 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Los herederos de JOSÉ LUIS VELASCO MONTENEGRO; MARÍA TERESA MARADEI; MARÍA GABRIELA VELASCO, JULIÁN GUSTAVO VELASCO transfieren Fdo. Ccio. Hotel Los Robles calle Jujuy 1157 Mar del Plata a la Asociación Argentina de Actores. Oposiciones de Ley Alte. Brown 1916 Mar del Plata lun. a viern. 9 a 13 hs. Carlos D. Reynoso Martillero y Corredor Público.

L.P. 24.154 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **José C. Paz.** Aviso que RUBÉN ARCHIVALDO CASALINI, argentino, soltero, D.N.I. 5.616.100, domiciliado en Juncal 2259, Piso 9° "B" de Capital Federal transfiere a Mónica Mabel Bonino, D.N.I. 13.442.894, el fondo de comercio "Lubricantes para todo motor" sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 1066 de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mis oficinas: Sarmiento 1465, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Mauricio Gonzalo Fiori. Notario.

L.P. 24.165 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Castelar.** A los 6 días del mes de agosto de 2010 Vietri Gustavo Luis comunica que OMAR GUILLERMO CORIA REMISE SAN CARLOS transfiere fondo de comercio a Remise San Carlos S.R.L. Cuit 30-71129158-6 sito en Alem 2309 Castelar con domicilio legal en Castañares 1130 Capital Federal. Vietri Gustavo Luis. Contador Público.

Mn. 63.633 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía.** Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: MARIANO MAMBRETTI y MAXIMILIANO FAMÁ venden y transfieren a Chueco Group S.R.L. en formación negocio de restobar, sito en Alem 325, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162. Hurlingham, provincia de Buenos Aires, lunes a viernes, en horario de 9 a 16. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 63.644 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Escobar.** EDUARDO ANTONIO DI PAOLA titular DNI 10983177 transfiere fondo de comercio rubro calzado y marroquinería con domicilio en Av. María 544 Escobar al Sr. Walter Fabián Muñoz, titular DNI 17202594. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.249 / ago. 20 v. ago. 26

Convocatorias

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de septiembre de 2010 a las 10 horas en la Sede Social ubicada en camino Gral. Belgrano Km. 6,500-Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente. 2) Motivos que originaron la citación de la Asamblea Ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 59° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009. 4) Consideración del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico. 6) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico. 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio. 8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km. 6,500-Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 03 de setiembre de 2010 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnet, 05 de agosto de 2010. El Directorio.

Sociedad no comprendida por el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. Fernando O. Irigoyen. Presidente. Miguel A. Domatto. Abogado.

L.P. 25.957 / ago. 13 v. ago. 20

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de setiembre de 2010, en primera convocatoria a las 16,00 hs. y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 17 hs. en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2. Elección Directorio e inscripción según AAE de fecha 30/08/2010, si correspondiere. Torre Nora Alejandra. Presidente.

G.P. 93.016 / ago. 13 v. ago. 20

SIMPI S.A.

Asamblea Ordinaria Anual
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de convocatoria fuera de término. 3) Consideración de documentación art. 234 inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2010.

4) Remuneraciones de directores y síndico según último párrafo del artículo 261 Ley 19.550.

5) Aprobación de la gestión del directorio.

6) Consideración de resultados no asignados.

El Directorio. Juan Caros Vilches. Presidente.

Az. 71.727 / ago. 13 v. ago. 20

PIEDRA NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de agosto de 2010, a las 19 horas en Belgrano 1173 Piso 1 Oficina D San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

3) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2010.

4) Aprobación de la gestión de los Directores.

Julio Augusto Trillini. Presidente. Liliana Beatriz Larrechea. Contadora Pública Nacional.

S.M. 53.023 / ago. 13 v. ago. 20

CRÉDITO DEL NOROESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de agosto de 2010, a las 16 horas en Belgrano 1173 Piso 1 Oficina D San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

3) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2010.

4) Aprobación de la gestión de los Directores.

Julio Augusto Trillini. Presidente. Liliana Beatriz Larrechea. Contadora Pública Nacional.

S.M. 53.022 / ago. 13 v. ago. 20

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de agosto de 2010 a las 15 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación según el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/04/2010. 3) Consideración y destino a dar los resultados del ejercicio. 4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiere. 5) Fijación del número de directores y su designación. El Directorio. Ezequiel López Vilaclara. Vicepresidente.

Tn. 91.421 / ago. 13 v. ago. 20

POSTAL EXPRESS S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Acevedo 2668, Remedio de Escalada Pcia. de Bs. As., el día 3 de setiembre de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una segunda convocatoria para el día 28 de setiembre de 2010, a las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de las razones de la convocatoria de la Asamblea fuera de término. 3°) Consideración del art. 234, Inciso 1°, de la Ley 19.550, Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto y Distribución de utilidades, todo respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010 y apro-

bación de la gestión del Directorio. 4º) Consideración y Destino de los resultados de los ejercicios de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y recomposición del Capital. 5º) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores y del Presidente. 6º) Consideración de la renuncia del Sr. Jorge Berrini como Director Suplente. 7º) Fijación del nuevo número de Directores y designación de un nuevo Directorio. Presidente-Salomón Roland Chame, designado por Acta de Asamblea de fecha 10 de noviembre de 2004. Hernán Martínez Solís. Abogado.

C.F. 31.210 / ago. 13 v. ago. 20

INPLEX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Inplex S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Av. Andrés Rolón 2239, Béccar, Buenos Aires, para el día 03 de septiembre de 2010, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación o rectificación de lo deliberado y votado en la reunión del directorio del 07-07-2010. 3) Confirmación de la existencia de una renuncia presentada por el Sr. Mauricio Raúl Scatamacchia, Presidente del Directorio de la sociedad y accionista titular del 55% del paquete accionario, en una reunión de directorio celebrada el 07 de julio de 2010. 4) En caso de confirmación de la existencia de dicha renuncia, tratamiento de la misma por parte de la Asamblea General Accionistas (Art. 234 y 259 Ley citada). 5) En su caso, acciones de responsabilidad contra el Sr. Lucas Pedro Scatamacchia, contra el Sr. Mauricio Julio Scatamacchia, contra el Sr. Lucas Pedro Scatamacchia y contra el Sr. Carlos Calzada, en virtud de lo obrado en el Acta de Directorio celebrada el 07 de julio de 2010. 6) Distribución de cargos en el directorio. Dr. José Alberto Ciurleo. Contador Público. Síndico Titular.

Los accionistas para intervenir en la asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia en la sede social, con no menos de tres días hábiles a la fecha de realización de la asamblea.

S.I. 40.983 / ago. 17 v. ago. 23

ALTOS DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Altos del Sol S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2010 a las 19 hs. en 1º convocatoria y a las 20 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio de Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2009; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Tratamiento de las renunciaciones presentadas por los integrantes del Directorio y la Sindicatura; 5) Elección del nuevo Directorio e integrantes de la Sindicatura y el plazo de sus mandatos.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán acreditarse mediante la exhibición del correspondiente título y acción en el domicilio social, Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, los días 15 y 16 de septiembre de 2010 de 9:00 a 20:00 hs. Fernando Elías. Presidente.

Mn. 63.636 / ago. 19 v. ago. 25

AGGIORNAMENTO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a sus socios para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 9 de septiembre de 2010 a las 10.00 hs. en el local de su sede social sita en calle Av. Paso 2592 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, al efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010; 3) Distribución de Resultados por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010; 4) Elección del nuevo directorio por vencimiento de mandato.

Publicación y convocatoria de acuerdo al art. 236 y 237 de la Ley 19.550.

Se notifica que para asistir a la Asamblea deberá proceder de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 (art. Décimo segundo del estatuto social).

La documentación contable correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de lunes a jueves de 15:30 a 18:30 hs.

Firma Julio Artasu Presidente del Directorio Aggiornamento S.A.

M.P. 34.761 / ago. 19 v. ago. 25

BARRIO PARQUE CENTENARIO

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Se convoca a los miembros socios de “Barrio Parque Centenario” Sociedad Civil a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2010, a las 19, en Av. Moreno N° 467 de Tres Arroyos (Cámara Económica) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Disolución de la sociedad y forma de vender el único inmueble (loteo, donación y/o cesión para calle, para espacio público o escuela, etc.); 2º) Resolver tema usurpadores. 3º) Todo otro tema de interés societario, relacionado con la forma de liquidación. En caso de no lograr quórum, transcurrida una hora la asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios presentes.

Notas:

1) Sociedad constituida el 06/08/84 por 81 personas de esta ciudad, para construir viviendas en un inmueble delimitado por calles Talcachuan y Aconcagua, entre Viamonte y Rodríguez Peña. Nom. Catastral Circ. II, Sec. A, Ch. 95, Frac. I, Parcela 10, compuesto de 2 has. 59 as. 38 cas. 2880 dm2.

2) En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus sucesores deberá acreditar tal circunstancia con declaratoria de herederos, y unificar su representación.

3) En primera convocatoria la asamblea podrá funcionar con la presencia de dos terceras partes del total de socios; en la segunda convocatoria, una hora después de la primera, con cualquier número de socios presentes. Resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Apoderado Legal: Dr. Carlos A. De Leo-Administradores.

T.A. 87.269

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, para el día 10 de septiembre de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2. Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 50, cerrado el día 30 de junio de 2010. 3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2010. 4. Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2010, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. 5. Determinación de la garantía de los Sres. Directores. 6. Elección del presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio. 7. Elección miembros del Directorio 5 (cinco titulares) y 2 (dos suplentes). 8. Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco titulares) y 2 (dos suplentes). Sociedad comprendi-

da en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Contador: Gómez Mera Juan Vicente. Empresa Línea 216 S.A.T. Oscar G. Álvarez. Presidente.

L.P. 24.187 / ago. 20 v. ago. 26

CANTERAS YARAVI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Canteras Yaravi S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/Nro. Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de septiembre del 2010 a las 09:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 56 (cincuenta y seis) finalizado el 30 de abril del 2010;

3) Distribución de utilidades y Remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización;

4) Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550;

5) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico;

6) Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período. Chapadmalal, agosto de 2010. Javier Agustín Leggiero. Presidente.

G.P. 93.058 / ago. 20 v. ago. 26

COMPUKEY S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria el 7/9/10 a las 18 horas y 1 hora después en segunda en la sede de William Morris 490, Villa Martelli Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración y tratamiento del vencimiento del contrato de locación de la sede legal; 3) Consideración tratamiento de temas institucionales y comerciales de la empresa y del posible conflicto con Compulock S.A.; 4) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Renovación de Autoridades. 7) Autorización de Gestión. Eva Julia Boss. Abogada.

C.F. 31.247 / ago. 20 v. ago. 26

Sociedades

GUARULHOS S.A.

POR 1 DÍA - Rubén Darío Maseira (Presidente): arg., DNI 7.727.724, CUIL 20-07727724-3, nac. 7/4/1943, comerciante, casado en 1º nupcias con Lucía Herminia Visciglio, dom. calle Lisandro de la Torre N° 3152 de Quilmes y Roberto Ricardo Maseira (Director Suplente): arg., DNI 21.982.111, CUIT 20-21982111-6, nac. 31/12/1970, contador público, soltero, hijo de Rubén Darío Maseira y Lucía Herminia Visciglio, dom. calle Zapiola N° 308 piso cuarto de Bernal, Partido de Quilmes. Denominación: "Guarulhos S .A.". Sede Social: calle Zapiola N° 308 piso cuarto de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes. Objeto: Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad de la construcción. Construcción en general de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la actividad referida. Asimismo la sociedad podrá representarse en licitaciones públicas o privadas para la provisión de mercaderías y locación de obras y servicios comprendidas en su objeto. Financieras: Financiación con dinero propio de las opera-

ciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital: 20.000. Administración: Directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: Rubén Darío Maseira y Director Suplente: Roberto Ricardo Maseira.- Cierre ejercicio: 31-07. Fecha de constitución: Escritura N° 94 de fecha 03/08/2010. Graciela Nora Nieves, Notaria.

L.P. 23.949

SATY Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Susana Alicia Ruscitti, arg., DNI 4.778.781, jubilada, 14-6-45, 25-1817 La Plata, soltera; Gabriel Jorge Alberto del Mármol; arg., DNI 27.743.617, Contador, 30-11-79, Pinciroli 1255 Mariano Acosta, Merlo, soltero; 2) Saty y Asociados S.R.L.; 3) 25-1817 La Plata; 4) 99 años d/l. Reg.; 5) Medicina Domiciliaria: asist. médica y de consulta, internac. domiciliaria; Centro de diagnóstico e investigac., org. consultorios; Geriátricos: serv. geronto psiquiátrico; Instrumental Médico: fabricac. de aparatos para laboratorio; Financ.: con dinero propio (no op. Ley 21.526); Agrícola Ganadera: explotac. agrícola-ganadera y forestal; 6) 8-7-10; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: S. A. Ruscitti, Dir. Supl.: G. J. A. del Mármol; DT/DS: 1/5; 3 ej; Fisc.: socios; 9) Pte. 10) 31-12. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.933

MANOETIT S.A.

POR 1 DÍA - Rosina Mario Alberto, arg., nac. 25/02/1954, casado, Contador, DNI 11.259.029, dom. en H. Yrigoyen 551, Luna Noemí Isabel, arg., nac. 14/06/50, casada, ama de casa, DNI 6.250.250, dom. en H. Yrigoyen 551, Luna Juan Manuel, arg., nac. 13/07/51, comerciante, casado, DNI 8.428.721, dom. en S. del Estero 848, Luna Daniel Horacio, arg., nac. en 29/03/81, soltero, Contador, DNI 28.601.712, dom. en S. del Estero 848, todos de Nueve de Julio. 2°.- Manoetit S.A. 3°.- Alsina 1144, Nueve de Julio. 4°.- 21/07/2010. 5°) Realizar por sí o 3°: Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, comercialización de productos. Industrial: Fabricación y elaboración de alimentos de actividad agropecuaria. Servicios: Tareas y laboreos agrícolas, siembra, cosecha relacionadas con actividad. Financiera: Financiación a corto y mediano plazo excepto operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras. Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces. 6°- 50 años. 7°- \$ 12000. 8°) Directorio 3 años. Presidente: Rosina Mario Alberto. Vicepresidente: Luna Noemí Isabel. Directores Suplentes: Luna Juan Manuel y Luna Daniel Horacio. 9°- Quedan facultados los accionistas a realizar la fiscalización. 10.- 31/10 de cada año. 11.- Presidente. Jorge Butti, Contador.

L.P. 23.906

INGENIERÍA Y OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica el cambio de domicilio y sede social, fljándose el nuevo en calle Pedro Whelan número 835 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Prov. de Bs As. Modificándose el artículo 1° del estatuto social que queda redactado así: Bajo la denominación Ingeniería y Obras S.A. queda constituida la Sociedad Anónima que tiene domicilio en el Partido de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires. Lo cual surge de escritura número 921 del 9/12/2006. Notario Guillermo Oscar Ré. Registro 3 de Lobos.

L.P. 23.903

SERVICIO TABLADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 15/05/2010, se acordó modificar el domicilio legal y el cierre del ejercicio. Reforma del Estatuto: Artículo

Primero: Tiene su domicilio legal en la calle Monseñor Bufano 5390, Cdad. de La Tablada, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As.. Octavo: El ejercicio social cierra el 30 de junio. Dr. Raúl Antonio Klag, Contador Público.

Av. 95.256

DEVOTO Y AULICINO S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 11/12/2009, se designó a los componentes del directorio por dos ejercicios, Presidente: Ricardo Luis Samoilenco, CUIT: 20-10274571-0, Director Suplente: Carlos Arzac, CUIT: 20-10824925-1, ambos con domicilio en Cnel. Mariano Acha 186, Cdad. y Partido de Morón, Prov. de Bs. As., los mismos aceptan el cargo. Ricardo L. Samoilenco, Presidente.

Av. 95.255

FEMAR S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Se comunica que por Acta de Directorio del 17/05/2010, se destituye el directorio y la sindicatura, Presidente: Roberto Claudio Ferrari, Vicepresidente: Mario Rino Juan Ferrari, Director Titular: María Silvia Sala, Director Suplente: Alejandro Gorza, Síndico Titular: Luis Tomás Felice, Síndico Suplente: Alberto Horacio Rodríguez, los mismos aceptan el cargo. Luis Tomás Felice, Contador Público

Av. 95.254

GERENCIADORA DE EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Armando Pérez, Argentino, DNI.:26.088.715, CUIT: 20-26088715-8. soltero, comerciante, nacido el 8 de agosto de 1977, con domicilio en la calle Av. Mitre 611, Piso 8, Dpto. 8, Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. y el Señor Fernando Andrés Pérez, Argentino, DNI.: 30.453.817, CUIT.: 20-30453817-2, soltero, comerciante, nacido el 13 de diciembre de 1982, con domicilio en la calle Lavalle 194, Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 29 del 21/05/2010. 3) Gerenciadora de Emprendimientos y Negocios S.A. 4) Montes de Oca 54, Cdad y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 50.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Fernando Andrés Pérez - Director Suplente: Roberto Armando Pérez - 8) Representación legal: Presidente. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Comercial: Compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación, comercialización, administración y distribución de artículos relacionados con la construcción, alquiler de inmuebles y bienes de uso en general.- Industriales, Construcción, Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras., Inmobiliaria. Repres. y Mandatos. Trading. Imp. y Exp. Dr. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 95.248

DROGUERÍA DIMAT S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber por Esc. N° 41, del 18-02-2010, ante la Not. Adsc. Reg. 42. Avellaneda, Margarita C. Carnovale, se constituyó la Sociedad "Droguería Dimat S.A."; Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Alberto E. Fernández Arsuaga, Notario

Av. 95.266

COTILLÓN ILUSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Lago Leandro Ariel, DNI.:26.230.625, CUIT: 23-26230625-9, nacido el 23/11/77, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Sitio de Montevideo 2693, Cdad. de Lanús Este, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. y el Señor Herrera Gastón Ariel, DNI.: 31.362.152, CUIT.: 23-31362152-9, nacido el 22/12/84, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Fray Julián Lagos 2134, Cdad. de y Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado

del 07/07/2010. 3) Cotillón Ilusiones S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 4535/37, Cdad. y Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 12.000- 7) Gerente: Gastón Ariel Herrera. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/12 10) Comercial: Compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación, comercialización, administración y distribución de productos relacionados con la industria de artículos de cotillón y juguetería. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, Constructora Inmob., Repres. y Mandatos. Trading, Imp. y Exp. Dr. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 95.249

DMB EXHIBIDORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Fernando Elena Benítez, Argentina, DNI.: 35.214.603, CUIT: 27-35214603-5, comerciante, nacida el 17 de abril de 1990, soltera y el Señor Diego Manuel Benítez, Argentino, DNI.: 27.500.384, CUIT.: 20-27500384-1, comerciante, nacido el 16 de junio de 1979, soltero, ambos con domicilio en la calle Junín 280, Cdad. y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 23/03/2010. 3) DMB Exhibidores S.R.L. 4) Av. Gral. Frías 1585, Cdad. y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000.- 7) Gerente: Diego Manuel Benítez. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/12, 10) Comercial: Diseño, fabricación y construcción de partes de exhibidores para la industria y el comercio en general. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora Inmob., Repres. y Mandatos. Trading, Imp. y Exp. Dr. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 95.250

LOLI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Gómez, 50 años, Cas., Arg. Com. Liniers 730, Bernal, Bs. As. DNI 13.262.675, CUIT 20-13262675-9; Flavia Isabel Allegretti, 28 años, sol., arg., calle 616 e/ 549 y 550 s/n°, Berazategui, Bs. As. DNI 29.460.774, CUIT 27-29460774-4. 2) 14/07/2010. 3) Loli S.R.L. 4) España N° 158 Lomas de Zamora. 5) Realizar por cuenta propia o a través de terceros, o asociadas a terceros: Servicios: Mediante la prestación de servicios integrales de peluquería, cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina, mediante la realización de cortes de cabello, peinados de damas, y caballeros, confección de permanentes, tinturas y afines, realización de manicuría y pedicuría, o cualquier activ. inherente a peluquería y/o salón de belleza, tales como limpieza de cutis, servicios para el mantenimiento físico-corporal, masajes, estética facial y corporal, gimnasio, modelación corporal. Comerciales: La compra, venta, importación. Exportación y comer., tanto al por mayor y/o al por menor, de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, de aparatos para la estética y la belleza. La sdad. podrá contratar personal, adquirir o alquilar los inmuebles, materiales, elementos y objetos necesarios p/ el mejor cumplimiento del objeto social. A tales fines la sdad. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. La Sociedad realizará la financiación de sus operaciones con dinero propio, no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. 6) 50 años desde su inscripción.7) \$ 4.000. 8) Socio gerente: Martín Gómez, Flavia Isabel Alegretti socio no gerente, 50 años. 9) Socio gerente en forma única 10) 31/03 de cada año. Contadora Pública Liliana Beatriz Marsan

Av. 95.259

CONSTRUCCIONES TROIANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Troiano Víctor Andrés, DNI.:24.170.788, CUIT: 20-24170788-2, nacido el 20/9/74 y el Señor Troiano Hernán Marcelo DNI.: 25.230.884, CUIT.: 23-25230884-9, nacido el 14/3/76, ambos con domicilio en la calle Sadi Carnot 481, Cdad. de Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., argentinos, solteros y comerciantes, 2) Instrumento Privado del 2/6/2010. 3) Construcciones Troiano S.R.L. 4) Sadi Carnot 479, Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs.

As. 5) 99 años. 6) \$ 20.000- 7) Gerente: Troiano Víctor Andrés 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/12 10) Comercial: Compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación, comercialización, administración y distribución de artículos relacionados con la construcción, alquiler de inmuebles y de bs. de uso en gral. Industriales, Construcción, Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, Inmob, Repres. y Mandatos. Trading, Imp. y Exp. Luis Tomás Felice, Contador Público.

Av. 95.252

GRUWER S.A.

POR 1 DÍA - Solicito la inscripción según Art. 118 de la Ley 19.550. Con domicilio en la Ciudad de Montevideo, Uruguay. Tiene como objeto distintas actividades económicas. Representante legal en Argentina Francisco Schiavone, italiano, casado, nacido el 27/12/1939, comerciante, DNI: 93.552.527, CUIL: 20-93552527-7, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 864, Piso 8°, Dpto. E, Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de la sucursal: Camino de Cintura 4699, Ciudad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría. Provincia de Buenos Aires. Dr. Joaquín del S.C. de J. Somoza, Contador Público.

Av. 95.251

JARPRISEC S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura pública de fecha 14 de julio de 2010, Eduardo Domingo Bizzanelli, casado, argentino, comerciante, con D.N.I. Nro. 7.661.288, nacido el 12 de mayo de 1949, domiciliado en la calle Sáenz Peña Nro. 2131 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y Ángela Rosalía Denkwiecz, casada, argentina, comerciante, con D.N.I. Nro. 6.290.481, nacida el 7 de febrero de 1950, domiciliada en la calle Sáenz Peña Nro. 2131 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Jarprisec S.A.", con domicilio legal en la calle Esteban Echeverría Nro. 3726 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Enseñanza: Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos educacionales de todo tipo. 2) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, fichas, folletos y en general de todo tipo de publicaciones relacionadas con la educación y materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático, técnico o de divulgación cultural. El capital social será de \$ 12.000,00.- (Doce mil pesos). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco" miembros titulares, con mandato por tres ejercicios.- La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas, conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Eduardo Domingo Bizzanelli. Director Suplente: Ángela Rosalía Denkwiecz. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Juan Luis Enriquez, Autorizado.

Av. 95.265

SECTOR COSTA

POR 1 DÍA - Notificación: La Cooperativa Santa Clara del Mar y La Costa Ltda. "Scyco" con domicilio en calle Cardiff N° 547 de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de

concesionaria oficial del servicio público de provisión domiciliaria de agua potable, hace saber a los Sres. frentistas de la localidad de Santa Clara del Mar cuyos inmuebles se encuentran en las siguientes calles de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita: a) Viña del Mar entre Los Ángeles y Montecarlo ambas veredas (cuatro cuerdas) Av. Costanera entre La Florida y San Francisco vereda par (una cuadra) Viña del Mar entre Santos y Palma de Mallorca ambas veredas (cuatro cuerdas) Viña del Mar entre Miami y El Paso ambas veredas (dos cuerdas) Av. Montecarlo entre Acapulco y Av. Costanera, ambas veredas (dos cuerdas) Bilbao entre Acapulco y Costanera, ambas veredas (dos cuerdas) Lisboa entre Acapulco y Costanera, ambas veredas (dos cuerdas) Palma de Mallorca entre Viña del mar y Costanera, ambas veredas (una cuadra) Miami entre Viña del Mar y Costanera ambas veredas (una cuadra) Badén Badén entre Acapulco y Costanera, ambas veredas (dos cuerdas) Miraflores entre El Paso y Badén Badén, ambas veredas (una cuadra) El Paso entre Acapulco y Viña del Mar, vereda par (dos cuerdas); la siguiente notificación y emplazamiento: 1) Que a partir de los 30 (treinta) días corridos de efectuada la publicación de la presente notificación oficial entrará en vigencia el pago obligatorio de la "Obra segunda etapa tramo 2 de redes maestras y distribuidoras de agua potable en Santa Clara del Mar", partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, en actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 523/S.O.P/2004, que se encuentra ajustado al presupuesto de obra aprobado oportunamente por resolución de Secretaría de Obras Públicas de La Municipalidad de Mar Chiquita y publicado en Boletín Oficial la Convocatoria Registro de Oposición de acuerdo a lo prescripto por Ordenanza General N° 165/73 la declaración de utilidad pública y pago obligatorio por Ordenanza Municipal N° 488/95 lo resuelto por ordenanza N° 017/2007 y el decreto municipal N° 873/07 y 1790/2010 de aprobación final de las liquidaciones. 2) Que dispondrán de los siguientes planes de pago opcionales: para los frentistas que abonen al contado dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos de efectuada la publicación de la presente notificación el costo será por metro lineal de frente imponible de \$ 127,05 (son pesos, ciento veintisiete con 05/100). Planes de financiación (todos son por metro lineal de frente imponible de cada lote): en pago de 6 (seis) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 23,08 (son pesos, veintitrés con 08/100) cada una. En pago de 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas de \$12,49 (son pesos, doce con 49/100) cada una. Exclusivamente para jubilados y pensionados con vivienda única se podrá efectuar en pago de 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 7,20 (son pesos, siete con 20/100) cada una. 3) Que se notifica a quienes no comuniquen opción alguna dentro del plazo de los treinta días corridos a partir de la presente notificación oficial se les aplicará sin más trámite el plan de pago de 12 cuotas. 4) Que dentro del plazo de treinta días corridos de la presente notificación oficial registrará el pago de la tarifa obligatoria del servicio de provisión de agua potable domiciliario, de acuerdo al precio aprobado por el municipio de Mar Chiquita mediante Ordenanza N° 010/03 sancionada el 12/02/2003 y decreto municipal N° 1275/2007 y 1790/2010 de aprobación final de las liquidaciones. Quedan debidamente notificados y emplazados. Por Cooperativa: Demetrio Gutiérrez, Presidente.

G.P. 93.018

CATTORINI HERMANOS S.A.I.C.F.I.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 12/05/2009, se fija número de Directores y Elección de los mismos, por Acta de Directorio del 12/05/2009 se aceptan los cargos otorgados, por Acta de Asamblea del 20/04/2010 se trata renuncia y reemplazo de Director Titular. Presidente: Humberto Omar Cattorini, CUIT: 20-05532497-3, con domicilio en Craviotto 3496, Cdad. y Partido de Quilmes; Vicepresidente: Enrique Francisco Cattorini, CUIT: 20-07736319-0, con domicilio en Crisólogo Larralde 1465, Cdad. y Partido de Avellaneda; Director Titular: Mirta Juana Cattorini, CUIT: 27-05317082-5 con domicilio en Julieta Lanteri 1241, piso 36, Dpto. A, Torre 2, Cdad. Autónoma de Bs. As. y Natalio Farsetti, CUIT: 20-07717396-0, con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 3051. Piso 5, Dpto. B, Cdad. Autónoma de Bs. As., Síndico Titular: Humberto Pedro Diez, CUIT: 23-13336756-0 y Gustavo Eduardo Diez, CUIT: 23-128951 22-9. ambos con domicilio en Talcahuano 833,

Piso 7°, Dpto. D, Cdad. Autónoma de Bs. As., los mismos aceptan el cargo. Francisco José Garobbio, Contador Público Nacional.

Av. 95.260

BAIRES JETS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios Alejandro Ramón Costantino, argentino, casado, 8/8/59, agente de viajes, DNI 13985125, Bermúdez 494 La Lucila, Bs. As. y Victoriano Javier Costantino, argentino, soltero, 17/11/87, comerciante, DNI 33441271, Sucre 1110 Torre 2, 6° "A" Cap. Fed. 2) Instrumento del 5/7/2010. 3) Denominación Baires Jets S.A. 4) Domicilio Bermúdez 494 La Lucila, Vicente López, Provincia Buenos Aires. 5) Objeto: 1) Realización, organización y comercialización de eventos, promociones y campañas publicitarias. Poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo industrial, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria, esto incluye alquiler de medios de transporte como automóviles, embarcaciones, aviones, o jets privados para el traslado de personas en vuelos de turismo, traslado de ejecutivos en vuelos de negocios, y hasta traslados de pacientes en vuelos sanitarios: a efectos de cumplir con el fin, objeto de la contratación. 2) Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económico y cultural, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones, o equivalentes. La Sociedad no efectuará operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras y otras que requieran concurso del ahorro público. 6) Plazo 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios: prescinde de sindicatura Presidente, Alejandro Ramón Costantino, Director. Juan Carlos Copello (h), Notario.

Av. 95.257

FAMGEN REGNUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa 1) Que por instrumento complementario de fecha 30/07/2010 se modificó el artículo 1° del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denominará "Famgen Regnum S.R.L." y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires". 2) La Dra. Fanny Karina Alejandra Argüello se encuentra autorizada para esta publicación en virtud del acto constitutivo privado de la sociedad de fecha 10/06/2010. Fanny Karina Argüello, Abogada.

Mn. 63.597

BD INFRAESTRUCTURA PUBLICITARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 29-7-10. Berenice Albiñana, empleada, 1-1-77, DNI 25.788.610, Guido 1455, Lanús; Laura Anabel Buono, docente, 28-1-74, DNI 23.551.691, calle 9 de Julio 1561, Ciudadela; ambos argentinos, casados, empleados, de Pcia. Bs. As. BD Infraestructura Publicitaria S.R.L. 99 años. Diseño y construcción de stands; alquiler y venta de infraestructura, bienes muebles e insumos para arquitectura publicitaria; realización de exposiciones, eventos, ferias, congresos y/o arquitectura publicitaria en general. Capital: \$ 20.000. Gerente: Berenice Albiñana, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30-6 Sede: Román Gómez 1957, José Ingenieros, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Fiscalización: Los Socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.213

ENOKA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 12-7-10. Juan Carlos Cañal, divorciado, 14-8-48, DNI 4.998.477, Córdoba 450;

Manuel Eduardo Cañal, soltero, 8-3-80, DNI 28.229.727, Rivadavia 1516; ambos argentinos, comerciantes, de Zárate, Pcia. Bs. As. Enoxa Argentina S.R.L. 99 años. a) Agropecuarias: mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, asesoría y consultoría en materia agropecuaria; b) Importación y exportación de todos los productos y bienes relacionados con el punto anterior. Capital: \$ 40.000. Gerente: Juan Carlos Cañal, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30-4. Sede: Bernardo de Irigoyen 2268, Zárate, Pcia. Bs. As. Fiscalización: Los Socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.212

Z M INSPECCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. 30-7-10 Ricardo Jesús Montera arg., cas., com., 9-5-65, DNI 17396743, Luis Guanella 1845, Aldo Bonzi, La Matanza y Claudio Luis Ziobrowski, arg., cas., com., 31-1-65, DNI 17363964, Somellera 1498 Cap. Fed.; sede social Luis Guanella 1871, Aldo Bonzi, La Matanza, Bs. As.; 30-6 c/año; \$ 10.000; 99 años; Gerencia individual Gte. Ricardo Jesús Montera todo el tiempo de duración; Fiscaliz. art. 55 LSC. Obj.: Estudio vida residual, auditorías técnicas, planes factibilidad impactos ambientales, inspección de equipos, análisis de fallas, import., export., mandatos y servicios. Carlos González La Riva, Abogado.

L.M. 97.223

ROSZAGARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: intr. priv. (12/07/2010); 1) Socios Luis Daniel Rodríguez Perdomo, nac. 11/08/77, soltero, venezolano, ingeniero, domiciliado en Atahualpa Yupanqui 495, Comodoro Rivadavia, Chubut, DNI 94.253.647, CUIL 20-94253647-0; Arelis Rafle Ramírez Ramos, nac. 16/09/1977, soltera, venezolana, Técnica Adm. de Empresas, domiciliada en Atahualpa Yupanqui 495, Comodoro Rivadavia, Chubut, DNI 94.253.645, CUIL 27-94253645-9 y Eduardo Luis Szagadyn, nac. 07/11/78, soltero, argentino, economista, domiciliado en Lacroze 4958 "D", de V. Ballester, San Martín, Bs. As, DNI 26.886.270, CUIL 20-26886270-7; 2) 12/07/2010; 3) Roszagara S.R.L.; 4) Lacroze 4958 "D", de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación comercial del negocio de restaurante; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, explotación del ramo de confitería, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, servicio de entregas a domicilio y otros servicios conexos relacionados con el rubro gastronómico y productos alimenticios; 6) 30 años; 7) \$ 30.000; 8) Administración y Representación: uno o más gerentes en forma indistinta, por 2 ejerc., Designado Gerente Eduardo Luis Szagadyn.; 9) Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/12 de c/año. María Rosalía Mackielo, Abogada.

S.M. 53.013

100 % LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Merino Gabriel E., arg., div., comerciante, DNI 16021313, CUIL 20-16021313-3 domic. Pedernera 26 Tapiales, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Mandon Mariela A., arg., solt., comerc., DNI 23650721, CUIL 20-23650721-7, domic. Buenos Aires 5438. Rosario, Pcia. Santa Fe. 3) Instrumento 22 de Julio 2010. 4) Razón Social: "100% Logística S.R.L." 4) Domicilio Social Pedernera 26, Tapiales, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: realizar por sí o por terceros y/o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero, servicios de distribución y logística relacionados con el transporte de carga. 6) Dirección administración: Scio. Gte.: Merino Gabriel, DNI 16021313. 7) Fiscalización Scia. Mandon Mariela. B) Cargos Duración: El Plazo de duración del mandato será por todo el plazo de duración de la socie-

dad. 9) Cap. Social \$ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 1 c/u, con derecho a un voto por cuota. 10) Duración 99 años desde inscripción DPPJ. 11) Cierre Ejercicio 31 de diciembre. Corigliano Laura Isabel, Contadora Pública. Mn. 63.592

SUCESIÓN DE LOUSTAU MARTHA BEATRIZ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: "Sucesión de Loustau Martha Beatriz Sociedad Anónima", suscripción e integración del capital social: El Capital Social suscripto es de pesos 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, suscripto de acuerdo al siguiente detalle: Socio Adriana Martha García suscribe 4000 acciones e integra el 25% en dinero efectivo, Socio María Mercedes García suscribe 4000 acciones e integra el 25% en dinero efectivo, Socio Alberto Andrés García suscribe 4000 acciones e integra el 25% en dinero efectivo, comprometiéndose los Socios a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años a partir de la escritura. Nicolás Duba, Escribano.

Az. 71.735

AGUA BLANCA INVERSIONES CIP 1 S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 18-3-2010, aumentó su capital a \$ 64.186.050 y modificó el art. 4° del estatuto. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 23.948

FAISÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/3/10, se decidió aumentar el capital social dentro del quintuplo a \$ 1.606.000, es decir incrementarlo en \$ 1.249.000. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 23.945

HÉCTOR TERRONE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber Por Esc. N° 222, del 23-07-2010, ante la Not. Tit. Reg. 42. Avellaneda, Alberto E. Fernández Arsuaga, se otorgó modificación de contrato social por protocolización de Acta de Asamblea Extraordinaria número 22, del 21-7-2009, por la que se decide prorrogar la duración del plazo de la sociedad, y la sede social de la misma, por lo que los artículos primero y segundo quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Héctor Terrone e Hijos S.A. queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, y su sede social en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 2831, ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires." "Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la inscripción registro del presente contrato". Alberto Fernández Arsuaga, Notario.

Av. 95.267

PITT BULL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Presidente: Alejandra Saleh, empresaria, CUIL 27-17279865-4, domicilio 24 N° 377 La Plata, Pcia. de Bs. As. Marisa L. González. Abogada.

L.P. 23.916

NOVARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 14 del 28/04/2010 se decidió unánimemente cambio de fecha de cierre de ejercicio (Art. 7° del estatuto) siendo la misma el 31/8 de cada año. Javier Alejandro Mónaco, Contador Público

L.P. 23.913

E.OS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Constitución: Se constituye la sociedad con fecha 17/05/2010. Se deja cons-

tancia que la sociedad no se encuentra comprendida dentro de lo estipulado en el art. 299 de la Ley 19.550. Liliانا Linch, Autorizada.

L.P. 23.918

GROSELE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y acta Directorio del 1/6/2009 se designó Presidente y D.T.: Hernán Juan Antonio Cotti y D.S.: Ángela Montani. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 23.929

T.A.C.A. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Homonimia Inst. del 8/7/10 Cbia denominación por Pay Now S.R.L. Abogado, José Galati.

L.P. 23.910

CITARELLA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 37 y Acta de Directorio N° 130 ambas del 24/6/2010: Directorio por 2 ejerc.: Director Titular y Presidente: Julio César Citarella, C.U.I.T. 20-07849620-8. Director Suplente: Laura Citarella, C.U.I.T. 27-2886791 7-2. María Elsa Beatriz Renaldi, Notaria.

L.P. 23.908

LOMAS DE COMINSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: 1) Germán Guillermo Rigonat, Monteagudo 1018, Banfield. 4) Monteagudo 1018, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 23.900

ROWAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 31/05/2010. Cambio de gerente: Rowan Santiago Martín, DNI 24.352.681. Agustín Rowan, CPN.

L.P. 23.899

COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de fecha 23/06/10 se reformó art. 13 del estatuto: Fecha de cierre último día del mes de febrero de cada año. Ana María Bimbi, Abogada.

S.M. 53.011

KARGOPACK S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/05/2010, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad y reforma del estatuto: Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados del presente instrumento. Domingo Juan Turano, Contador Público.

Av. 95.253

CONSTRUCTORA SKY ADVENTURES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 23/06/10 ha designado representante a Natalia Noelí Fernández por revocación del mandato de Walter Christian Ferreyra. La Sociedad cambia el domicilio a la calle 12 N° 817 piso 5°, Loc. y Part. La Plata, Prov. Bs. As. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 31.209

SERVICIOS HOSPITALARIOS SAN JUSTO S.A.

POR 1 DÍA - Inst. priv. 5-5-10 nuevo directorio 3 ejerc. mínimo 1, máximo 5. Pte. Francisco Silvio Zgajnar y Dret. Suplet. Ana María Álvarez. Carlos González La Riva, Abogado.

L.M. 97.222

CERCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 15/7/10 se modifica el art. 1º: Denominación: Cerch S.R.L. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 40.956

HARINAS SAN ANTONIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 10 de fecha 25/06/2010, se resuelve por unanimidad la disolución. Se designa a Ricardo Esteban Macedo, DNI 17221959, CUIT 20-17221959-5, como liquidador. Notaria Interviniente: Carolina Elvira Boltiansky

Tn. 91.426

DOÑA QUICA VIÑEDOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro: 196 de fecha 07-07-10, Not. María Florencia Peries, 1) Socios: Don Roberto Senes, arg., nac. el 04-03-32, casado, abogado, LE 5994717, CUIT: 20-05994717-7, domic. en calle Monteagudo Nro: 266 de Pergamino, y Doña Betina María Rossa, arg., nac. el 19-03-71, soltera, emp. administrat., DNI: 22.025.119, CUIT: 27-22025119-4, domic. en calle Merced N° 10 de Perg. 2) "Doña Quica Viñedos S.A.", 3) Tendrá su domic. Social en jurisdicción de la ciudad de Perg. ptdo. de Perg., Pcia. de Bs. As., en calle Monteagudo N° 266. 4) \$ 1.000 5) Directora María Rossa, Fiscaliz. Conf. art. 284 y 55 de la Ley de Soc., El Dcto. estará comp. del nro. de miembros que fije la Asamb. Ord. entre un mínimo de uno y máx. de cinco Dctores. titulares e igual nro. de supl. Durarán en sus func. tres ejerc. Represent. Legal Pte. 6) 50 años. 7) Objeto: Explotac. vitivinícola: Plantac. y cultivo de distintos frutos, Comerciales: distrib. y comercializ. de todo tipo de product. derivados de la naturaleza. Industriales: Para realizar la cosecha de todo tipo de frutos de la nat. Transp., elab. y comercializ. los mismos. Inmobiliarias: Adquirir y enaj. por cualquier título oneroso o gratuito, bienes mueb. semov., inmueb. Constructoras: Mediante la construcc. de obras de ingeniería civil y edificios. Asesoramiento y promoción: Consultoría y Ases. de empresas, Mandatos y Servicios: Mediante el transp. de carga terrestre, aéreo o marítimo de todos los product. Financieras: Mediante la realiz. de operac. financieras de inversión con dinero propio. La Soc. no realizará aquellas activ. dentro de la Ley 21.526 ni mediará en el concurso del ahorro público. Marcas, registros y patentes: Registrar marcas propias, marcas comerc. estilos comerc. 8) Ejerc. 31-07 de cada año. María Florencia Peries, Notaria.

L.P. 23.887

F. RAIMUNDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que los socios Juan Carlos Raimundo y María Alejandra Castellari renunciaron la gerencia de la sociedad mencionada. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 23.888

MONDOVI S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará con: Presidente: Fabián Ariel Giani; Director Suplente: Carlos Horacio Toriggino. Lisandro Moreno, Notario.

L.P. 23.889

F. R. IMAGING S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará con: Presidente: Juan Carlos Raimundo, Director Titular: María Alejandra Castellani y Director Suplente: Francisco Raimundo. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 23.890

CASTOR ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 08/07/10, se resolvió aumentar el

capital social dentro del quintuplo de \$ 1.362.000 a \$ 4.310.000. Se informa que el citado aumento no implica reforma de estatuto. Néstor David Esquivel, Abogado.

S.I. 40.950

RONAN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. a) 1) Elva Nélide Sarmiento, 45 años, argentina, soltera, ama de casa, calle 1317 N° 2096, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, D.N.I. N° 17.512.443, C.U.I.L. 27-17512443-3 y Damián Alejandro Peralta, 21 años, argentino, soltero, estudiante, calle Las Heras N° 1528, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, D.N.I. N° 34.402.183, C.U.I.L. 20-34402183-0. 2) 23/07/10.3) Ronan Construcciones S.A. 4) Calle 1317 N° 2096, San Juan Bautista, Florencio Varela, Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Construcciones viales de obras públicas y privadas, recuperación de suelos, alquiler de máquinas viales y provisión de tierra y/o materiales para las actividades mencionadas. b) Inmobiliaria. Compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes de terceros. c) Refacciones y mejoras. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios, albañilería y servicios de la construcción. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. 6) 20 años. 7) \$ 20.000. 8) Presidente, Damián Alejandro Peralta, Director Suplente Elva Nélide Sarmiento, duración tres años, Fiscalización Art. 55 y 284 L.S.C.. 9) Directorio. 10) 31/03 de cada año. Jorge M. Sosa, Contador Público.

Qs. 89.965

RODA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato de constitución. Socios: Mariano Ignacio Echeveste Arteaga, arg., DNI 14.310.023, CUIL 20-14310023-6, empleado, soltero, nac. 24/01/60, domiciliado en Carrión N° 504 Zelaya; Federico Esteban Del Pozo, arg., DNI 28.166.332, CUIL 20-28166332-2, empleado, soltero, nac. 04/05/80, domiciliado en Salvigny N° 1821 Monoblock 2, 3° Piso Dpto "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constitución por documento privado del 15/04/2010. Denominación: Roda Construcciones S.R.L. Domicilio: Carrión N° 504 Zelaya, Pdo. de Pilar, Prov. Bs. As. Objeto Social: Construcción, reforma y reparación de casas, edificios, locales, industrias y galpones. Construcción, reformas y reparación de calles, rutas, caminos y carreteras. Constructora de obras públicas y privadas. Proyectos de ingeniería y de arquitectura. Realizar instalaciones eléctricas, de gas, sanitarias y de aires acondicionados. Servicios de pintura, empapelados y de decoración. Alquiler, compra y venta de maquinarias. Exportación e importación de las cosas, objetos, productos y subproductos que conforma su objeto comercial. Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962. Realización de todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Adquisición, construcción, permuta, explotación, arrendamiento, venta y administración de inmuebles urbanos y rurales y efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles. Duración: 90 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con

derecho a un voto cada una. Administración y representación: los socios gerentes en forma indistinta o los que ellos designen como gerentes por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios Art. 55 LSC. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Diego Hemán Fourcade, Contador Público.

Qs. 89.966

RESINSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Raúl Alberto Pinola, argentino, casado, hijo de Raúl Andrés Pinola y de Dominga Penella, nacido el 25/04/1949, DNI 7.618.103, CUIT 23-07618103-9, empresario, domiciliado en Avda. Fernández N° 259, Temperley, Partido de Lomas de Zamora; Martín Raúl Pinola, argentino, soltero, hijo de Raúl Alberto Pinola y de Magdalena Raquel Miglioretti, nacido el 19/03/1977, DNI 25.878.077, CUIT 23-25878077-9, empresario, domiciliado en Avda. Fernández N° 259, Temperley, Partido de Lomas de Zamora. 2º) Contrato del 01/07/2010. 3º) Resinsur S.R.L. 4º) Carlos Croce N° 835, Lomas de Zamora. Buenos Aires. 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1. Comercialización de Resinas Poliéster, productos auxiliares y complementarios dentro del territorio de la República Argentina, y actividades conexas a la principal. Importación y exportación de productos relacionados con el objeto principal. A tal fin la sociedad posee plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos relacionados y a los fines de la consecución de su objeto social. En todos los casos podrá exportar marcas, licencias y patentes de invención. 6º) 99 años desde inscrip. regist. 7º) \$ 12.000. 8º) Administración: Gerente Martín Raúl Pinola. 9º) Representación y uso de la firma Gerente. Fiscalización Art. 55 y 284 Ley N° 19.550. 10º) Cierre ejerc. 31/12. Villar María Elisa, Contadora Pública.

L.Z. 48.301

DILAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 06/07/10 Alejandra Isabel Corrales cede el total de las cuotas sociales 600 y Guillermo Celeste cede 480 cuotas sociales, ambos a Liuai Zeng, 94241308, 29/01/1979, casada, comerciante, nac. China, 23-94241308-4, Avenida Florencio Varela 1035, Berazategui, Bs. As. Renuncia Gerente Guillermo Celeste. Designa gerente Liuai Zeng, domicilio especial en sede social. Alba Carina Fuentes, Contadora Pública.

Qs. 89.964

SHOW-MAQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ernesto Bianco, DNI 8.392.970, argentino, comerciante, nacido el 07/10/1950, casado, domiciliado en Bustamante 155, Hurlingham, Pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As.; Adalberto Livio Bianco, DNI 14.682.718, argentino, comerciante, nacido el 27/11/1961, casado, domiciliado en Calle 56 número 430, Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Prov. Bs. As.; Daniel Eduardo Fariñas, DNI 23.022.833, argentino, comerciante, nacido el 13/12/1972, casado, domiciliado en Devel 1201, Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto Romero, DNI 14.486.567, argentino, comerciante, nacido el 07/07/1961, casado, domiciliado en Avenida M. Ferreyra 2823, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As.; y Ricardo Martinoglio, DNI 17.839.091, argentino, comerciante, nacido el 08/10/1966, soltero, domiciliado en Giménez 3456, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Público del 16/07/2010; 3) Denominación: Show-Maq S.A.; 4) Domicilio: Crisólogo Laralde 641, Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la compra, venta, alquiler, importación y exportación de máquinas y herramientas eléctricas y a explosión; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 60.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente Ernesto Bianco, y Director suplente Carlos Alberto Romero ambos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 30/06 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 63.611

AGRÍCOLA SANTA MÓNICA DE AZUL S.A.

POR 1 DÍA - C.U.I.T. 30-70722875-6. Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 23 de junio de 2010, que resultó unánime, se aumentó el Capital a la suma de \$ 6.450.000 mediante aportes en efectivo. En consecuencia se modificó el Art. 4° del Estatuto Social, que quedó redactado así: Artículo Cuarto -Capital: El Capital Social es de \$ 6.450.000,00 (pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil), representado por 64.500 (sesenta y cuatro mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de cien pesos cada una y con derecho a un voto por Acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550, disponiendo ésta las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.. Eduardo Ignacio Recalde, Presidente Directorio.

Az. 71.742

KILLARNEY S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Extraordinaria N° 4 del día 22/07/2009 y reunión de Directorio N° 9 de día 22/07/2009 se designa nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente Juan Justo Falco, Director Suplente Juan Carlos Barragán. Alejandro Gabriel Finocchio, Contador Público.

T.A. 87.257

ESPÍRITU PIONERO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Martín Antonelli, nac. 11/11/82, DNI 29.827.074, comerciante, CUIT 23-29827074-9, solt., hijo de Luis Gualberto Antonelli y Norma Lidia Dagoret; domic. 14 de Julio N° 592, 2° 9, Ciudad y Pdo. Tandil; y María Del Carmen Ruiz, nac. 25/12/71, DNI 22.569.404, comerciante, CUIT 23-22569404-4, cas. 1° nupc. c/ Fernando Gabriel Dufau, domic. 546 N° 1765 Ciudad de Quequén, Pdo. de Necochea; ambos arg.; 2) 01/07/2010; 3) "Espíritu Pionero S.A."; 4) 546 N° 1765, Ciudad de Quequén, Pdo. Necochea. 5) a) Comerciales: La explot. integral de concesionaria o agencia de maqui. y material rodante agrícola; b) Transporte: Transp. cargas grales., fletes, acarreo, mudanzas; c) Importación y Exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías; d) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales directa o indirectamente; e) Inmobiliaria: Mediante la adquis., vta., perm., explot., arrend., locac., de toda clase de bienes inmuebles urbanos y o rurales; f) Agropecuarias: Mediante la explot. directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, etc.; 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8) Directorio: Presid. Mauricio Martín Antonelli; Direc. Sup. María del Carmen Ruiz, durac. 3 ejerc.; 9) Presidente; 10) 31/05 c/año. Esteban M. Rodríguez Delgado, Notario.

Nc. 81.315

**HAND OFF
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 17.12.2009 Leonor Elisabeth Betti, LC 706.397, CUIT 27-00706387-0 cedió a Jorge Ignacio Saez, DNI 14.011.758, CUIT 20-14011758-8 y Ana María Ladeuix, DNI 16.393.175, CUIT 17-16939175-6, ambos domiciliados en Avenida Cramer 2038 piso 11 departamento B de la Capital Federal, 600 y 5.400 cuotas sociales y se nombró para el cargo de Gerente a la Sra. Ana María Ladeuix. Santiago R. Cofré, Abogado.

C.F. 31.229

REVISTA INTEGRANDO PAVÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 341 del 5-7-10. Carlos Mario Quiroga, empresario, 14-6-66, DNI 18.250.825, Carlos Ripamonte 61; José Luis Abeleira, empleado, 29-5-67, DNI 18.308.978, Amenedo 632; Fernando Luis Naón, Licenciado en Administración, 9-10-65, DNI 17.589.732, Frías 1363; todos argentinos, casados de Adrogué, Prov.

Bs. As. Revista Integrando Pavón S.R.L. 99 años. a) Edición, producción, publicación, distribución, importación, exportación y comercialización de diarios, revistas, fascículos, libros y cualquier otro tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica, incluyendo la edición digital de los mismos; b) Explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y modalidades; c) La sociedad podrá tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de sociedades, empresas o personas del país o del extranjero. Capital: \$ 10.000. Gerente: Fernando Luis Naón, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Amenedo 632, Adrogué, Alte. Brown, Prov. Bs. As. Fiscalización: Los Socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.230

TIRESIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 992 del 30/12/2010 registro 3084 CABA, Escribano Felipe Yofre, constituyeron: Patricio Zelaya, argentino, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, 16/6/1973, 36 años, DNI 23.277.745, CUIT 20-23277745-2, Florida 1065, 7° A, CABA; Fernando Zelaya, argentino, soltero, empresario, 1/9/1960, 49 años, DNI 14.014.289, CUIT 20-1401489-2, Emilio Mitre 781, 10° A, CABA. 1) Tiresias S.A. 2) Duración: 99 años desde inscripción en DPPJ; 3) Objeto: Actividades Inmobiliarias: compra, venta, locación, leasing, permuta, explotación, construcción, refacción, remodelación, urbanización, subdivisión, administración y de cualquier modo la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, rurales o urbanos, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad compartida, urbanizaciones residenciales especiales, la realización y construcción de viviendas, locales comerciales, cocheras, oficinas y cualquier tipo de inmueble, incluyendo movimiento de suelos, excavaciones, pavimentos, obras hidráulicas, trabajos viales y toda clase de obras de arquitectura o ingeniería, y cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, sean éstas sobre inmuebles propios o ajenos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 4) Capital: \$ 158.395, 158.395 acciones \$ 1 c/u 1 voto por acción; 5) Ejercicio: 30/9 cada año; 6) Directorio: presidente Patricio Zelaya, Director Suplente Fernando Zelaya; 7) Sede social: barrio La Peregrina, Lote 153, sito en las calles Rivadavia y San Mateo, Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Santiago Yofre, Abogado.

C.F. 31.228

CLKUBA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Viviana Elizabeth Latu, 25/05/68, D.N.I. 23779971, Estrobel 6321 MDP; Barraza Claudio Gabriel, 16/04/62, D.N.I. 14876482, Rauch 1669 MDP, ambos arg., casado, comerciante; 2) 21/05/10; 3) Clkuba S.A.; 4) Entre Ríos N° 2111 P 6 Dep. B de MDP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Comerciales: com. vta de art. de muebles. Industriales: fabr. y reconstrucción de muebles. Transporte: traslado de cargas. Servicios: asesor. ind., com., fciero., for. y agrop. Agropecuaria: expl. de establ. rurales. Inmobiliaria: adq., perm., expl. de inmb. Mandataria de inversiones: distr. y prom. de inv. inmob. Importación y Exportación. Financiera: financ. de op. soc. obrando como acree. prend. No realizará las act. compr. en la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Sup.: Viviana Elizabeth Latu; Pte. Barraza Claudio Gabriel; 1 a 5 titu. e igual o menor sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/03; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 24.071

RIALTO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea de fecha 29/04/2009 se cambió el Órgano de Adm. de Rialto S.A. por el término de un ejercicio siendo designados Presidenta: Natalia Cuevas, DNI 25269388, comerc., domic. calle Juncal 2045, piso 3 Cap. Fed., Direc. Suplente: Mariana Cuevas, DNI 25269389, comerc., domic. Calle 42 N° 503 Colón (B). Marta S. Noé, Notaria.

L.P. 24.028

TRANSPORTES NAMASTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escrituras: 18/6/10 y 20/7/10. Socios los cónyuges Nadia Sabrina Campici, argentina, nacida el 31 de agosto de 1984, comerciante, DNI. 31.181.087; Alejandro Adrián Hernández, argentino, nacido el 17/8/77, comerciante, DNI 25.803.110, ambos domiciliados en la Avenida Centenario 1630, Piso 4°, Departamento A, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Domicilio: Liniers número 57 de la Ciudad y Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Transporte: El servicio de alquiler de todo tipo de automotores, con y sin chofer, tanto con vehículos propios y/o terceros, mediante su locación y/o contratación. Capital: \$ 10.000. Administración y Rep. Legal.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente: María Elena Sosa. Ignacio Enrique Coulter, Escribano.

C.F. 31.225

GASTRONÓMICOS DEL BARRIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Antonio García, 9/03/76, DNI 25.085.430, solt., dom. 14 N° 489 La Plata, Juan Mariano Pérez, DNI 23.434.834, 24/06/73, div., dom. 67 N° 531, La Plata, ambos arg., gastronómicos, 2) Esc. N° 176 del 20/7/2010. 3) "Gastronómicos Del Barrio S.A.". 4) Calle 14 N° 489 La Plata. 5) Gastronómica, comerciales, inmobiliaria, constructora, comercial, mandataria, financieras. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Comp. Org. de Adm. 1 a 5 Tit., 1 a 5 Supl., Presidente, Rubén Antonio García. Director Suplente Juan Mariano Pérez, 3 Ejer. 9) Cierre Ejer. 31/12. 10) Fiz. los socios. 11) Repres. Presidente. 12) Exc. Actv. Ley 21.556. Julia Alvarado, Escribana.

L.P. 24.082

GOLFO GRANDE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Diego Abad, 27/03/66, D.N.I. 17797233, Alem 4623-7°P- MDP; Pablo Fabián Medina, 24/10/72, D.N.I. 22803336, Melo 2833-MDP, ambos arg., casado, comerciante; 2) 29/06/10; 3) Golfo Grande S.A.; 4) El Cano 365 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: compra, vta. imp. y exp. de productos alimenticios; Imp. Exp.; Mandatos y Servicios: representaciones y mandatos; Financiera: operaciones financieras de inversión; No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Inmobiliaria: compra, vta. de Inmuebles; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte. Leandro Diego Abad; Sup.: Pablo Fabián Medina; 1 a 5 titu. y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 24.073

EDIFICIO FORBES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Justo Ardiles, arg., 21/11/69, casado, contador público, DNI 20734901, Garay 1103-MDP; Eduardo César Agüero, arg., 12/12/63, divorciado, arquitecto, DNI 16779611, Diag. Pueyrredón 3115-MDP; Norberto Pablo Cánepa, arg., 15/08/55, casado, arquitecto, DNI 11651348, Paunero 4441-MDP; Walter Scagliarini, arg., 1/11/57, casado, ingeniero electricista, DNI 13552266, Carlos María Alvear 2855-MDP; 2) 06/07/10; 3) Edificio Forbes S.A.; 4) Garay 1103 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Compra, vta. de inmuebles; Aportes de fondos propios a empresas. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Compra, vta. de mercaderías; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Sup. Jorge Justo Ardiles; Pte. Walter Scagliarini; 1 a 8 titu. y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 24.072

JOSUÉ ECHENIQUE S.A.

POR 1 DÍA - Ins.: Esc. 93 del 12/07/10, Not. A. A. Delavault. Socios: Josué David Echenique, DNI 22.185.229, arg., 10/11/71, mayor, cas., com., calle 78 N° 1634, La Plata; Claudia Carolina Miño, arg., 26/05/71, DNI 22.174.277, cas., com, 78 N° 1634, La Plata; Domic.: 75 N° 1531, La Plata, La Plata, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comer., Indust., Inmov., Agrop., Imp. y Export. Mandatos y Servicios: relacionados con su objeto. Financiera: exc. 21.526. Capital: \$ 12.000, Admini. y Repres: de 1 a 3 Dir. Ti. e igual o menor D. Sup., 3 ejerc. Rep.: Presi. Presi.: J. D. Echenique. Direc. Supl.: C. C. Miño. Fiscal: Art. 55 LSC. Ejerc.: 31/07. Amanda A. Delavault, Notaria.

L.P. 24.089